

La concentración de los altos ingresos

El caso de Argentina

Darío Rossignolo¹

Resumen

El presente trabajo constituye un ejercicio destinado a presentar un diagnóstico de la participación de los tributos sobre altos ingresos en Argentina. Para ello deberá analizarse en detalle la metodología de medición de la participación de los sectores de ingresos elevados y su evolución a lo largo del tiempo. Esto implica adicionar, a la información proveniente de encuestas de hogares datos no incluidos en las mismas, como la información sobre ingresos que se obtiene a partir de las declaraciones juradas del impuesto sobre la renta de personas físicas, lo cual evidenciará que la desigualdad es superior a la que surge del análisis de dichas encuestas.

Palabras clave: Desigualdad, impuestos, ingresos

JEL classification: D31; D63; H26

1. Introducción

Al evaluar la evolución de la desigualdad en la distribución del ingreso en América Latina en los últimos quince años pueden apreciarse dos períodos bien marcados. En primer lugar, los primeros años de la década de 2000 evidencian un significativo, inédito y robusto decrecimiento de la desigualdad, si se compara con los años 90 (López Calva y Lustig, 2010; Gasparini et al, 2011; CEPAL, 2014, Amarante y Jiménez, 2015).

Sin embargo, estimaciones más recientes dan cuenta de una ligera desaceleración del fenómeno en los últimos años. Trabajos recientes (Gasparini, Cruces y Tornarolli, 2016; CEPAL, 2016) muestran un ralentización en la tendencia de reducción de la desigualdad a partir de 2010.

Más allá de las razones que explican esta evolución a distintas velocidades, cabe preguntarse cuán confiables son las estimaciones habituales sobre desigualdad, que se basan en las encuestas de hogares. Esta pregunta es sumamente relevante por tratarse de la región más desigual del planeta y por ser la alta concentración del ingreso en pocas familias la principal característica de esta desigualdad.

Un cuestionamiento habitual sobre las encuestas de hogares estriba en el hecho de que ésta no registra los “verdaderos” ingresos de la población. Tres razones explican este fenómeno: la falta de respuesta, parcial o total, a la encuesta; la subdeclaración de ingresos, y la subcaptación de perceptores. En este artículo se hará referencia al tercero de los aspectos mencionados.

¹ Doctor en Economía Universidad de la Plata y profesor Universidad de Buenos Aires. Investigador y consultor organismos internacionales. Email: darossignolo@gmail.com. Se agradecen los comentarios de Juan Pablo Jiménez, Luis Beccaria y Cecilia Velázquez.

En particular, es el decil de ingresos más elevados (que inclusive en las encuestas de hogares es el que presenta mayor varianza entre sus ingresos) el que se encuentra subcaptado. Es decir que esta forma de calcular la desigualdad subestima los ingresos de las familias con mayor renta, pudiendo subestimar el grado de concentración del ingreso.

Es por esta razón que resulta de suma relevancia analizar la participación en el ingreso de los tramos de renta elevada, que no son captados adecuadamente por las encuestas, y que concentran el 1% o el 0,1% de los ingresos más altos. Este sector ha sido el objeto de análisis de una serie de estudios en los países avanzados, que han tenido su correlato en algunas investigaciones realizadas en América Latina, y que utilizan para su cálculo la información proveniente de las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta Personal.

En este trabajo, se presentarán los resultados de los trabajos más recientes sobre la temática, y se particularizará el análisis para el caso de Argentina. Los resultados muestran dos períodos bien marcados: en la primera parte del período analizado (2004-2008) se aprecia una caída de la desigualdad representada a través de la concentración de ingresos del 1%, 0,5% y 0,1% más afluente, mientras que en la segunda parte, comenzando con un salto inicial de la desigualdad, en el período 2010-2015 la concentración de ingresos de los tramos más ricos se mantiene aproximadamente constante, si bien con algunas oscilaciones.

Debe efectuarse en este punto una aclaración importante. En función del período analizado (2004 a 2015) este trabajo ha requerido la utilización de información estadística (datos de Cuentas Nacionales, una Cuenta del Ingreso armonizada) y registral (en este caso las declaraciones juradas de los impuestos) que resulta escasa, incompleta, inconsistente o aún inexistente. Con lo cual los resultados alcanzados deben considerarse como lineamientos orientativos para aportar a la discusión sobre la ausencia de este tipo de información en Latinoamérica y tomarse con sumo cuidado.

Una de las recomendaciones del trabajo estriba en enfatizar la importancia de fortalecer el conocimiento sobre la participación de los tramos de ingresos más elevados en la distribución de la renta, lo que ha avanzado de manera sustancial en los países avanzados y es poco conocido para la mayoría de los países de América Latina.

Para ello el presente documento se estructura como sigue. En primer lugar, se presentará un panorama de la evolución de la participación del impuesto a la Renta de Personas Físicas en Argentina y su comparación con el resto de América y la OECD. En segundo, se presentarán los antecedentes de la literatura para este tipo de estudios, teniendo en cuenta las cuestiones conceptuales teóricas y limitaciones que conllevan este tipo de análisis. En tercero se presentarán algunos resultados de estimaciones realizadas, con énfasis en los países de América Latina, mientras que en cuarto lugar se presentan los resultados de cálculos realizados para el caso argentino.

2. La evolución de la estructura tributaria en Argentina y su comparación con los países de América Latina y la OECD

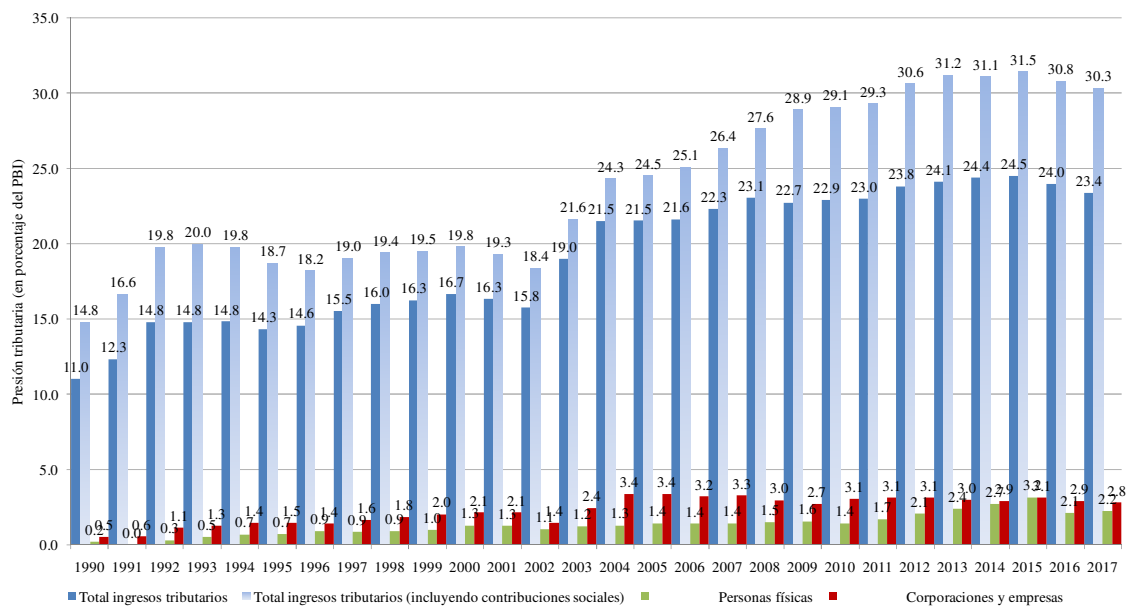
En una mirada de mediano plazo, puede afirmarse que la recaudación tributaria en Argentina ha evidenciado notables incrementos en su nivel y en su composición en las últimas décadas.

La presión tributaria total, incluyendo contribuciones sociales, se ha estabilizado en niveles cercanos a superiores al 30% del PBI alcanzados a partir de 2012, partiendo de niveles cercanos a los 19 puntos de la década 1990-2002.

Adicionalmente, la recaudación del impuesto a la Renta también ha experimentado un incremento de relevancia; la presión tributaria del impuesto a la Renta de Personas Jurídicas supera el 3% del PBI a partir de 2004, cuando en la década anterior la misma alcanzaba los 2 puntos del PBI. El impuesto a la Renta de Personas Físicas se ha estabilizado en un nivel superior al 2% del PBI, a partir de 2012, a diferencia del período anterior, en el cual los valores eran ligeramente superiores al 1% del PBI (gráfico 1).

Gráfico 1

Evolución de la presión tributaria en Argentina y participación del impuesto a la Renta

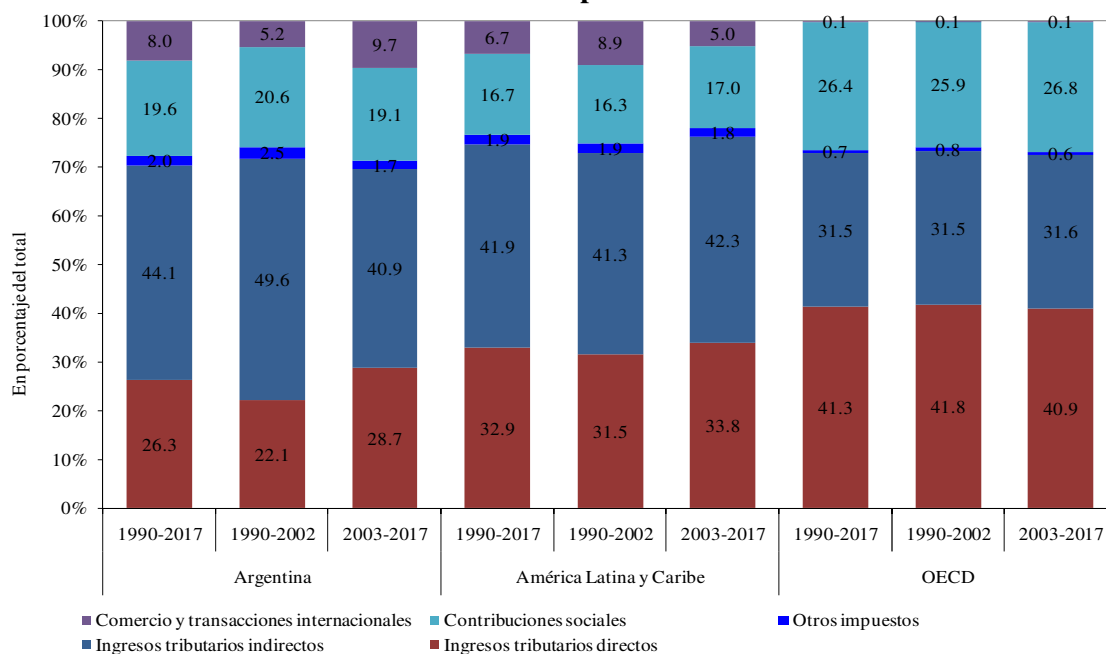


Fuente: elaboración propia en base a CEPALSTAT

La composición de los recursos tributarios continúa siendo divergente de la de los países de la OECD aunque en los últimos años se ha evidenciado un notable acercamiento. Para los países de la OECD los impuestos directos representaron alrededor del 40,9% del total para la década 2003-2017, mientras que los impuestos indirectos significaron el 31,6% para idéntico período, valores ambos que se mantuvieron relativamente invariantes al comparar entre los períodos analizados (gráfico 2).

En América Latina, por su parte, la mayor proporción de recursos tributarios corresponde a los impuestos indirectos, los cuales han concentrado un 42,3% del total de recursos para el período 2003-2017, con una leve disminución porcentual respecto del período anterior. En cambio, la participación de los impuestos directos es sensiblemente menor para el período 2003-2017 (33,8%) aunque muestra un destacable incremento relativo respecto de los valores promedio del período 1990-2002, donde la imposición directa sólo aportaba el 31,3% de la recaudación y la brecha respecto de los tributos indirectos era mucho mayor. Para el caso argentino se aprecia un comportamiento similar, dado que se advierte un aumento de la participación de los tributos directos en el período 2003-2017.

Gráfico 2
Composición de los recursos tributarios en América Latina y la OECD
Promedios no ponderados



Fuente: elaboración propia en base a CEPALSTAT y OECD Stats

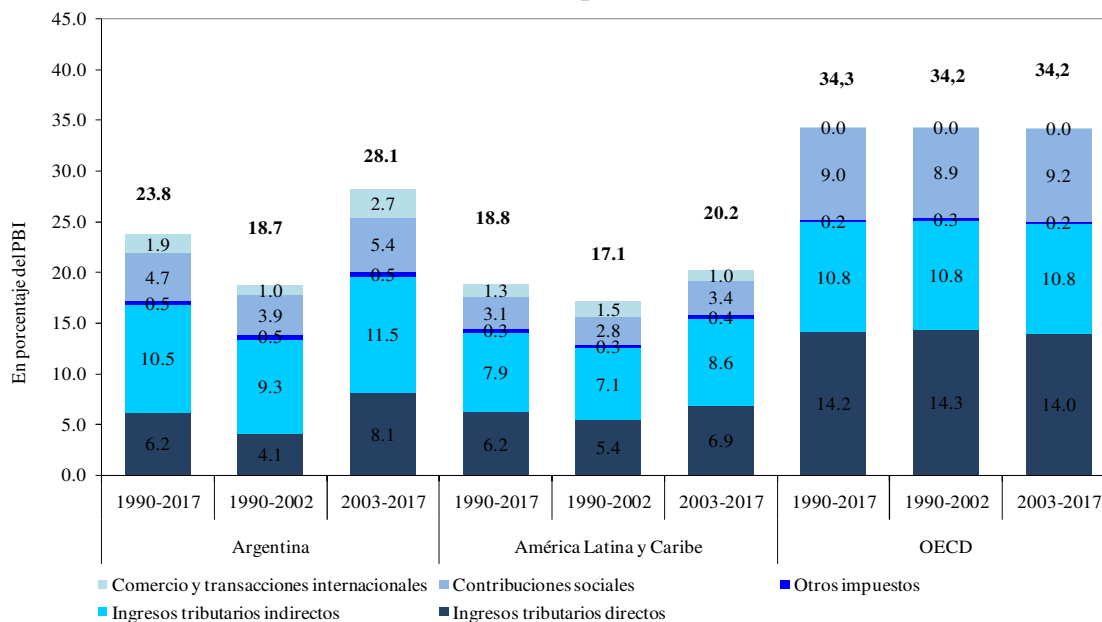
Comparando la evolución de la recaudación tributaria en Argentina en relación con los promedios de América Latina (incluyendo Argentina) y la OECD se advierte que por un lado, como puede apreciarse en el Gráfico 3, los niveles de presión tributaria de la región se encuentran muy por debajo de los países de la OECD, si bien Argentina presenta valores más elevados que los del promedio de la región. En promedio para el período 1990-2002, la carga tributaria de la región se elevó, en promedio, a 17,6% del PBI, mientras que en los países de la OECD la misma alcanzó 34 puntos del producto. En 2003-2017, en América Latina la carga tributaria creció a 20,2% del PBI, aún lejos de los 34% del PBI de la OECD. La comparación con Argentina arroja contrastes: la presión tributaria en 1990-2002 fue del 18,7% del PBI, creciendo significativamente a 26,7% en 2003-2017.

Para los países de la OECD, la presión tributaria promedio de los ingresos tributarios indirectos alcanzó los 11 puntos del PBI en 1990-2002, los que se mantuvieron prácticamente constantes en el período subsiguiente. En Argentina, entretanto, los mencionados tributos alcanzaron 10,9% del PBI en 2003-2017, con un ligero crecimiento en relación con los 9,3 puntos del PBI de 1990-2002, los que constituyen valores más elevados que los correspondientes al promedio de América Latina (gráfico 3).

En relación con los ingresos tributarios directos, la importancia relativa de los mismos en los países de la OECD es significativamente mayor que en Latinoamérica. En efecto, estos impuestos representaron en promedio para todo el período analizado de alrededor del 14,5% del PBI; para los países de Latinoamérica, la recaudación de los ingresos tributarios directos creció de 5,4% del PBI en 1990-2002 a 6,9% en 2003-2017. En consecuencia, tal como se puede apreciar en el gráfico 3, el Impuesto a la Renta (y los impuestos directos) recauda, en

promedio, más del doble de recursos en los países de la OECD que en América Latina. En Argentina, entretanto, la recaudación de impuestos directos creció de 4,1% al 8,1% del PBI.

Gráfico 3
Evolución de la presión tributaria en Argentina, América Latina y la OECD
Promedios no ponderados



Fuente: elaboración propia en base a CEPALSTAT y OECD Stats

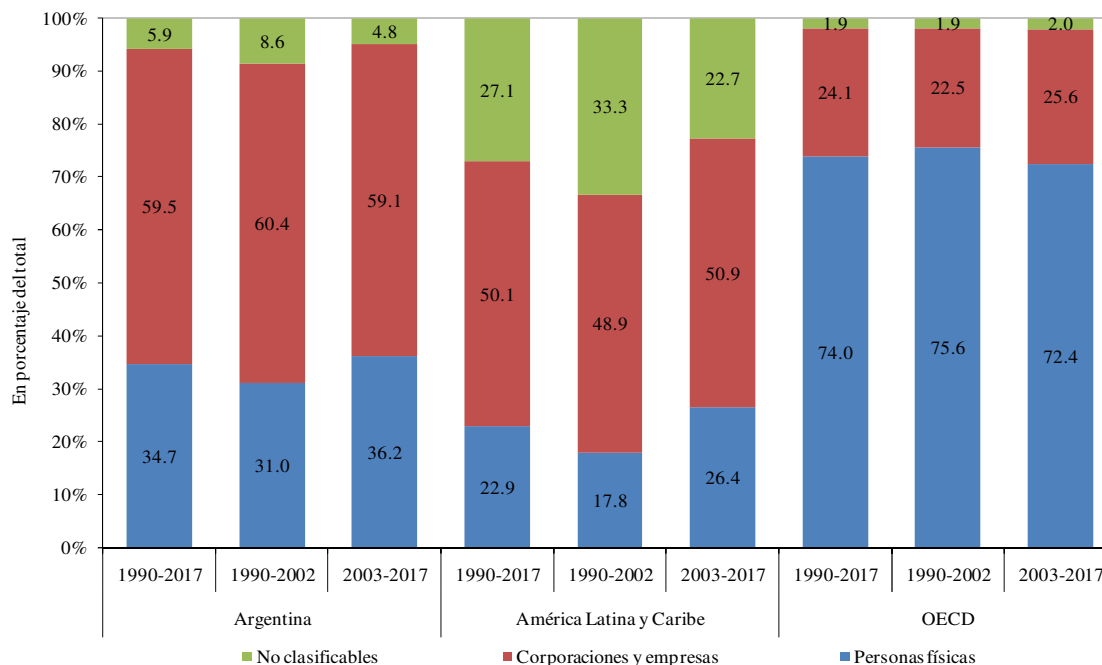
Como se ha señalado en numerosos estudios (Jiménez et. al., 2010; Gómez Sabaini et. al., 2011, entre otros), la evolución de la estructura tributaria en los países de América Latina ha resultado, en la mayoría de los casos, en una relación muy desigual entre la imposición directa e indirecta. En ese sentido, la política tributaria no sólo ha fortalecido la imposición general al consumo a través del fortalecimiento del IVA sino que, además, la imposición a la renta se orientó a gravar básicamente los ingresos de las personas jurídicas y, en mucha menor medida, a las rentas obtenidas por las personas físicas. Todos estos resultados contrastan drásticamente con los que muestran los países desarrollados.

Sin embargo, como puede apreciarse en el gráfico 4, para el caso argentino en particular la brecha entre la recaudación de personas jurídicas y físicas se fue reduciendo en los períodos más recientes, y tal como se advertía en el gráfico 1, la proporción se revierte en los años 2014 y 2015, en un comportamiento asimilable al de los países desarrollados. En 2016 y 2017, sin embargo, la estructura porcentual vuelve a evidenciar mayor participación de la renta corporativa en función de los cambios normativos que se presentarán más adelante.

Dado que en Argentina una gran proporción de personas asalariadas recibe ingresos por debajo del nivel mínimo imponible establecido por la legislación, el Impuesto a la Renta sólo alcanza a un grupo minoritario de individuos que no supera, aproximadamente entre el 15% y el 20% de la población económicamente activa (Gómez Sabaini et. al., 2013). A ello se le

suma un alto nivel de incumplimiento tributario y de elusión del pago de impuestos por parte de los trabajadores independientes o autónomos².

Gráfico 4
Estructura porcentual del impuesto a la Renta en Argentina, América Latina y la OECD
Promedios no ponderados



Fuente: elaboración propia en base a CEPALSTAT y OECD Stats

Una de las justificaciones para la determinación de los niveles de ingreso gravable para aplicar la alícuota mínima del impuesto (mínimo no imponible más deducciones) se encuentra en la necesidad de dejar fuera del gravamen a un nivel de ingreso que considere valores de subsistencia familiar (elevados niveles de pobreza por ingresos). Por el contrario, como se verá más abajo, resulta más controversial justificar el monto a partir del cual se comienza a aplicar la tasa marginal máxima (ver Gómez Sabaini y Rossignolo, 2014).

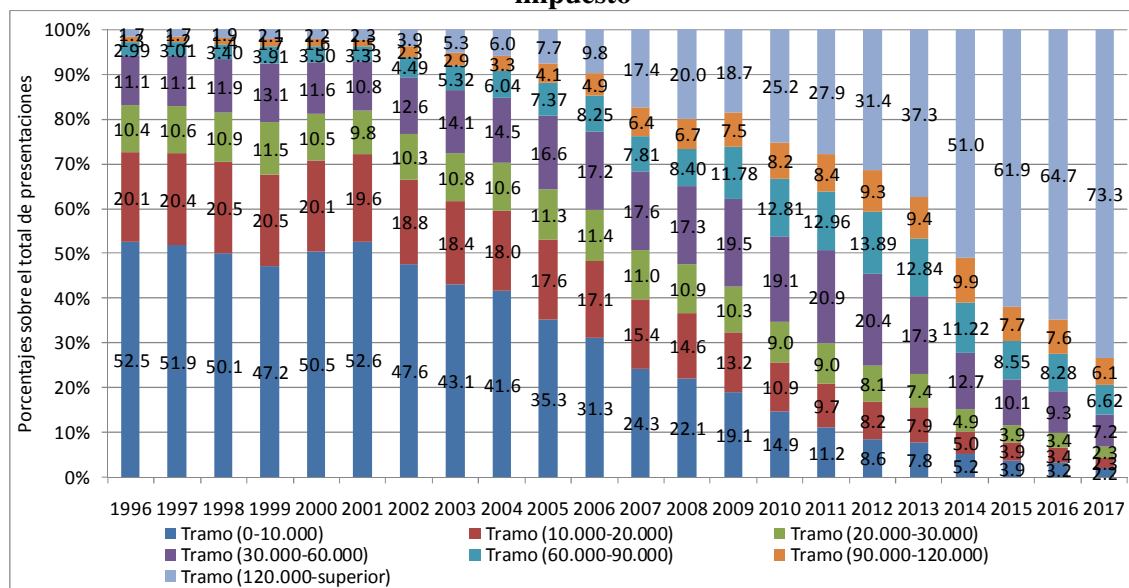
Si bien cuantitativamente este cambio de composición puede ser verificable, lejos está el mismo de corresponder exclusivamente a modificaciones normativas que hayan llevado a alcanzar bases imponibles no gravadas que justifiquen un salto recaudatorio de tal magnitud. Como se verá en la sección normativa del impuesto, la que se deriva al Anexo, no han existido variaciones de alícuotas marginales ni modificaciones sustanciales de bases imponibles, si bien se valoran significativamente los esfuerzos realizados por la administración tributaria en aras de reducir la evasión y elusión en el pago del impuesto.

Por otra parte, la constancia en los valores de ingresos gravables nominales máximos (aquellos a partir de los cuales se tributa la alícuota marginal más alta) dan cuenta de un fenómeno similar, de adaptación “pasiva” de la política fiscal; los “deslizamientos” o “fiscal

² La existencia de Regímenes Simplificados para Pequeños Contribuyentes también reducen la base imponible de este tributo (“monotributo”).

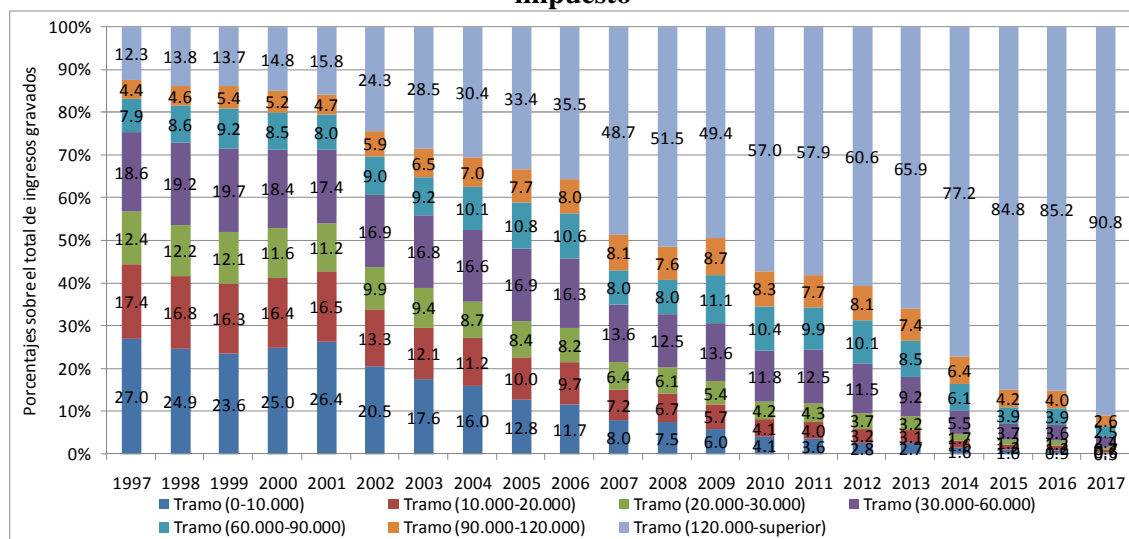
drags” determinan incrementos en los recursos fiscales, pero éste no es tan elevado como debería si se hubieran incrementado las alícuotas marginales máximas. En este caso el impuesto no sólo perdería recaudación, sino también progresividad.

Gráfico 5
Argentina. Declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de Personas Físicas
Evolución de la participación de las presentaciones por tramos de ganancia sujeta a impuesto



Fuente: elaboración propia en base a datos de AFIP, Estadísticas Tributarias 1997-2018

Gráfico 6
Argentina. Declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de Personas Físicas
Evolución de la participación de los ingresos gravados por tramos de ganancia sujeta a impuesto



Fuente: elaboración propia en base a datos de AFIP, Estadísticas Tributarias 1997-2018

Los “deslizamientos” mencionados pueden ejemplificarse para el caso de la Argentina en las figuras subsiguientes. En el gráfico 5 puede apreciarse que, partiendo del período fiscal 1996, más de la mitad de las presentaciones (el 52,5%) estaban concentradas en el tramo de ingresos

más bajos (entre 0 y 10.000 pesos anuales), mientras que el tramo de ingresos más elevados (a partir de 120.000 pesos) concentraba el 1,7% del total de presentaciones. Para 2017, el porcentaje de presentaciones que englobaba el segmento inferior de ganancia sujeta a impuesto era del 2,2%, mientras que el tramo más elevado abarcaba el 73% del total.

En cuanto a los ingresos gravados que surgen de las presentaciones anteriores, en 1997 el primer tramo concentraba el 27% del total de ingresos gravados; el tramo más alto, entretanto, abarcaba al 12,3%. En 2017, casi el 91% de los ingresos gravados surgía de las declaraciones juradas de los contribuyentes comprendidos en el segmento de ganancia sujeta a impuesto a partir de 120.000 pesos anuales; el tramo inferior comprendía sólo al 0,5% del total de ingresos gravados (gráfico 6).

El mayor énfasis puesto en la tributación directa radica en las ventajas relativas que la misma posee en cuanto al efecto distributivo de los impuestos y, en relación con ello, en la posibilidad de gravar a los contribuyentes directamente en función de su capacidad contributiva. Impuestos aplicados sobre los ingresos, sobre el patrimonio, o bien sobre las transferencias de bienes patrimoniales (lo que incluye tanto herencias y legados como operaciones periódicas con bienes inmuebles) constituyen todos elementos válidos y útiles a la hora de intentar “gravar más a los que más tienen”, lo que redundaría en un sistema tributario más equitativo (Gómez Sabaini y Rossignolo, 2014).

3. Antecedentes de la literatura

En esta sección se presentarán algunas consideraciones metodológicas necesarias para el cálculo de la concentración de los altos ingresos, tanto a través del empleo de información proveniente de encuestas de hogares como de información proveniente de los registros tributarios, ya sea en términos de datos tabulados como de microdatos.

3.1. Las metodologías empleadas para el ajuste de la información de las encuestas y sus limitaciones

Una característica típica de las encuestas de hogares es el hecho de que ésta no registra los “verdaderos” ingresos de la población. Este fenómeno puede dividirse en tres partes: la falta de respuesta, parcial o total, a la encuesta; la subdeclaración de ingresos, y la subcaptación de perceptores.

En el primero de los casos, para corregir por falta de respuesta es usual corregir mediante procedimientos de imputación de ingresos no declarados, estableciendo simulaciones de ingresos a partir de determinados parámetros de los hogares; estos ajustes se llevan a cabo en los relevamientos más recientes de las mencionadas encuestas. Algunos relevamientos más recientes efectúan ajustes a los ingresos por lo que se denomina “renta imputada de la vivienda”, o del “consumo de bienes durables” (los hogares propietarios de vivienda no necesitan arrendar y pueden utilizar ese ingreso con otros fines)

En cuanto al segundo, lo imprescindible del ajuste se hace visible cuando, comparando los niveles de Cuentas Nacionales con los totales de las encuestas, se verifica que la subdeclaración es muy diferente según la fuente de ingreso de los perceptores. Si la misma fuera proporcional al ingreso real para todos los individuos, la distribución del bienestar y la incidencia tributaria no se vería afectada.

Para llevar a cabo este ajuste, el procedimiento habitual es efectuar una corrección por subdeclaración a partir de la información de Cuentas Nacionales, proyectando la estructura del Ingreso Disponible (cuenta del Ingreso Nacional) por factores (asalariados, cuentapropistas, empleadores, capitalistas, jubilados y otros) a los datos de las encuestas.

El tercer caso corresponde a la subcaptación de perceptores. Las encuestas no captan a los individuos con más altos niveles de ingresos. Este problema es verificable aún después de corregir por subdeclaración de ingresos; a partir de las comparaciones entre los ingresos gravados que surgen de los datos de las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta, y las simulaciones de ingresos gravados a partir de aplicar el ajuste por subdeclaración anteriormente mencionado, se advierte que surgen grandes diferencias .

Las encuestas fallan, en consecuencia, en captar los ingresos de los perceptores de renta más elevados. En particular, el decil de ingresos más elevados (que inclusive en la información de las encuestas de hogares es el que presenta mayor varianza entre sus ingresos) es el que se encuentra subcaptado.

Es por esta razón que resulta de suma relevancia analizar la evolución de la participación en el ingreso de los tramos de renta elevada, que no son captados adecuadamente por el decil de ingresos más altos de las encuestas, sino que concentran el 1%, o el 0,1% de los ingresos más altos. Este sector, denominado “súper ricos”, ha sido el objeto de análisis de una serie de estudios llevados a cabo en los países avanzados y que han tenido su correlato en algunas investigaciones realizadas en América Latina. Esta serie de trabajos analiza la evolución de la concentración del ingreso de los tramos más elevados a partir de la información proveniente de las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta.

En las próximas secciones se presentarán, en primer lugar, algunos ejemplos de estimaciones realizadas para Argentina en el caso de los ajustes por subdeclaración, y en segunda instancia, la metodología y resultados utilizados en el caso de la incorporación de los tramos de ingresos más elevados.

3.2. El ajuste por subdeclaración de ingresos en distintos estudios

En el presente apartado se presentarán resultados de estimaciones realizadas en Argentina en relación con la subdeclaración de ingresos y el ajuste utilizando datos de Cuentas Nacionales.

En Argentina, la falta de bases estadísticas suficientes impide hacer una investigación ad-hoc de la subdeclaración en la encuesta, con las características antes mencionadas. Se trató entonces de encontrar antecedentes en estudios previos, localizándose cálculos diferentes, los que se mencionarán a continuación

En una publicación sobre incidencia distributiva de los impuestos, Gasparini (1998) trabaja en el mismo sentido, presentando un conjunto de coeficientes que se basan en información preliminar, tanto para la EPH como para la ENGH y que surgen de estimaciones a partir de datos macroeconómicos.

Llach y Montoya (1999) calculan coeficientes de subdeclaración por fuente para los años 1986 y 1993, mientras que Santiere, Gómez Sabaini y Rossignolo (2000) también utilizan

coeficientes de ajuste. Gómez Sabaini, Harriague y Rossignolo (2011), y Gaggero y Rossignolo (2011) emplean un procedimiento similar.

En este último caso, los coeficientes empleados implican un ajuste del 18% sobre los ingresos de asalariados, un aumento del 31% sobre las jubilaciones y pensiones, mientras que los intereses y alquileres se multiplican por 5,6; cuentapropistas, por 2,08 y empleadores por un coeficiente de 3,06.

Cuadro 1
Argentina: Coeficientes de ajuste por subdeclaración de ingresos
Factores de corrección

Fuente de ingresos	Llach-Montoya 1986	Llach-Montoya 1993	Gasparini 1996 (ENGH)	Gasparini 1996 (EPH)	Santiere, Gómez Sabaini y Rossignolo 2000/2002
Salarios	1.343	1.282	1.28	1.49	1.18
Ganancias empresariales	2.061	1.606			
Alquileres e intereses	4.162	8.5	31.42	19.05	5.63
Jubilaciones y pensiones	1.361	1.478	1.03	1.06	1.31
Cuenta propia	1.912	1.833	2.02	1.24	2.08
Patrones	1.912	1.833	1.24	5.52	3.06

Fuente: Gómez Sabaini y Rossignolo (2013).

Como fuera mencionado en la discusión metodológica, los coeficientes de ajuste por subdeclaración generan un impacto en la distribución del ingreso; las estadísticas distributivas se calculan a partir de la distribución del ingreso ajustada. Es interesante, entonces, evaluar los resultados de los estudios que utilizan estos ajustes. El esquema que sigue agrupa los porcentajes de ingreso para los estratos bajos (20% inferior), medios (70%) y altos (10% del universo de hogares), enfocando los tres años de la investigación en el trabajo de Santiere y Gómez Sabaini (2000).

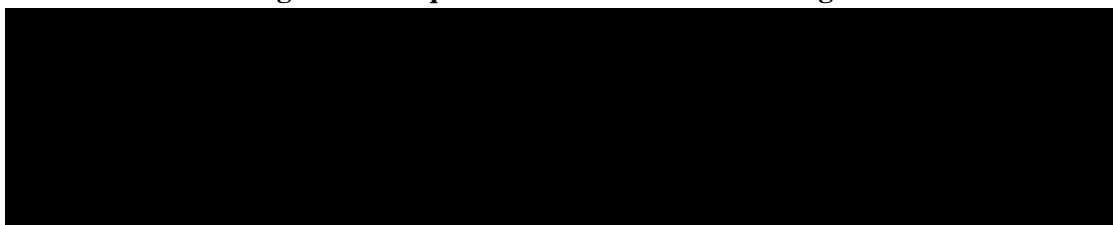
Entre 1986 y 1997 aumenta la desigualdad (obsérvese el último decil) en desmedro de las clases intermedias y manteniendo muy baja la participación de los estratos de menores recursos. Se analizan en conjunto el primero y segundo decil, pues el 10% más bajo de la población suele mostrar características atípicas en las encuestas (tales como una propensión a consumir en que el gasto supera al ingreso, la evidencia de ayuda de familiares ó allegados, la aparición de subsidios en especie que las encuestas no captan, etc.).

El cuadro pone de relieve una pequeña caída en el ingreso relativo del 20% más pobre (de 3,99 a 3,44% del ingreso anual), en dos escalones descendentes. Los sectores medios (en una definición muy amplia que incluye a medios-pobres) recuperan un punto de su participación (de 58,02 a 58,95%) entre 1986 y 1993. Están representando a una masa importante de asalariados, que ven revalorizados sus ingresos fijos al pasar de la alta inflación a la estabilidad, pero pierden más de dos puntos porcentuales entre 1993 y 1997, cuando el modelo de ajuste actúa plenamente (58,95 a 56,67%).

Con respecto al 10% más rico, su captación del ingreso varía en forma inversa a la del sector medio, reduciéndose levemente de 1986 a 1997 y ganando más de dos puntos porcentuales de 1993 a 1997. Otra lectura de la distribución de 1997 permite constatar que el 20% más rico

polariza el 56,5% del ingreso y que el 80% restante de la población retiene sólo el 43,5% del ingreso.

Cuadro 2
Argentina: Esquema de la distribución del ingreso



Fuente: Santiere y Gómez Sabaini (2000)

En el Cuadro 3 se muestran los resultados de los trabajos más recientes sobre la materia; ambos utilizan como coeficientes de ajuste los expuestos en el Cuadro 4. Gómez Sabaini, Harriague y Rossignolo (2011) realizan un análisis de incidencia distributiva para Argentina con datos de 2008. Puede advertirse una reducción importante de la desigualdad entre 1997 y 2008, medida por el índice de Gini, conjuntamente con una reducción en la participación del top 10% de ingresos más elevados.

Gaggero y Rossignolo (2011), con datos de 2010, calculan la alternativa de ingresos ajustados y la de ingresos no ajustados; la corrección por subdeclaración de ingresos incrementa el valor del índice de Gini en alrededor de cinco puntos, de manera similar a lo que acontece con la participación del decil de ingresos más elevados sobre el total (cabe consignar que el share del decil más alto se ve adicionalmente incrementada por la inclusión de la Renta por Activos Externos del Sector Privado No Financiero)

Cuadro 3
Argentina: Esquema de la distribución del ingreso

Años	Tipología	Porcentaje de casos			Gini
		20% de menor ingreso	70% de ingreso medio	10% de mayor ingreso	
		Porcentaje del ingreso captado por cada estrato			
2008	Corregido	3.60	60.60	35.80	0.484
2010	Sin corregir	4.48	63.33	32.20	0.430
2010	Corregido	3.75	59.19	37.06	0.479

Fuente: Gómez Sabaini, Harriague y Rossignolo (2011) y Gaggero y Rossignolo (2011)

3.3. La utilización de los registros tributarios para el cálculo de los ingresos elevados

Los trabajos que enfatizan los efectos sobre el bienestar de la sociedad de la concentración de los ingresos se vinculan en forma muy directa con los problemas de la equidad y la justicia distributiva, En este marco, los estudios sobre la distribución de los individuos de altos ingresos ha renacido, de un tiempo a esta parte, en el interés de los investigadores. En particular, se ha existido un marcado esfuerzo en revitalizar los estudios sobre la distribución de los ingresos más elevados utilizando información de las declaraciones juradas del impuesto sobre la Renta personal, que habían sido dejados de lado ante el surgimiento de las investigaciones llevadas a cabo con los microdatos provenientes de encuestas de hogares.

Los mismos comienzan siguiendo las fuentes y métodos tradicionales utilizados en el trabajo pionero de Kuznets (1953) sobre la participación de los ingresos más elevados en Estados Unidos. Los mismos fueron continuados por la sucesión de estudios que han avanzado en la construcción de las participaciones de los ingresos más elevados a lo largo del tiempo (abarcando gran parte del siglo veinte y los inicios del siglo XXI) en más de veinte países. Estos trabajos han sido compilados en varias publicaciones recientes, las más importantes de las cuales están reunidas en las publicaciones de Atkinson y Piketty (2007, 2010). Cabe consignar que la información sobre ingresos permite, siempre de acuerdo a las características legislativas de cada país, discriminar el ingreso según su fuente, lo que habilita para analizar los cambios en la composición de los ingresos (asalariados, renta del capital, cuenta propia, empleadores, etc.) de los tramos más elevados. Lustig (2019) presenta una detallada descripción de las metodologías utilizadas para captar a los individuos de altos ingresos que no son captados en las encuestas de hogares.

Es probable sin embargo que, en países de ingresos bajos y medios bajos, la información tributaria abarque a una proporción baja de la población de cada país y, debido a mecanismos débiles de administración tributaria, los ingresos de la población cubierta estén subdeclarados. Considerando a los de menores ingresos, aún corrigiendo la información de las encuestas es probable que los problemas de falta de cobertura o ingresos subdeclarados no se resuelvan cuando las encuestas no incluyen a la población de los tramos de ingresos superiores.

Cuando la distribución de la población objetivo y la de la muestra no provienen de la misma fuente de información, la reponderación de la información de la muestra no resulta útil para corregir por los individuos de altos ingresos faltantes debido al hecho de que existen ingresos cuyas ponderaciones no pueden ser reemplazadas porque no existen en la muestra (Lustig, 2019). El reemplazo de la "cola" más elevada de la distribución con una función paramétrica porque sus parámetros estarían siendo estimados con datos de la muestra que adolecen de la corrección necesaria.

Uno de los métodos no paramétricos más utilizados reemplaza los ingresos medios basados en las encuestas para los percentiles superiores a un umbral determinado por los ingresos medios provenientes de la información de los registros tributarios. Para generar la distribución completa, todos los ingresos comprendidos en los tramos de ingresos mencionados deben ser incrementados por la diferencia entre ambos ingresos medios provenientes de diferentes fuentes (esto es, entre los provenientes de los registros tributarios y los de la encuesta) comenzando a partir del fractil en el que los ingresos medios de los registros tributarios difieren de los de la encuesta, por debajo del mencionado fractil se asume que los ingresos medios de la encuesta son los correctos (Lustig, 2019). Esta metodología es utilizada, por ejemplo, en Jara y Oliva, 2018, para calcular los ajustes a los altos ingresos en el Ecuador .

La metodología mencionada se basa en la utilizada por el Department for Work and Pensions en el Reino Unido, 2015 y por las revisiones a la metodología propuestas por Burkhauser et al., 2016. Ambos enfoques consisten en reemplazar los ingresos de la cola más alta de la distribución con los ingresos medios provenientes de la información de los registros tributarios también en la parte más alta de la distribución (Jara y Oliva, 2018) a diferencia del

caso anterior en el que los ingresos se ajustaban en lugar de reemplazarlos con información externa a la encuesta..

3.3.1. Metodología empleada y limitaciones

El valor agregado de contar con información tributaria para analizar los ingresos radica en el hecho de que una buena cantidad de países han publicado, de manera sistemática y regular, tabulaciones basadas en las declaraciones juradas del impuesto a la renta. Estas tabulaciones presentan los ingresos declarados segmentados por tramos de ingresos antes de impuestos, divididos por fuente de ingreso según el caso, e informando las deducciones que reducen el impuesto determinado.

Sin embargo, la utilización de esta información encierra tres problemas de índole metodológica al momento de intentar calcular las participaciones de los tramos superiores en el ingreso total. Los dos primeros se relacionan con controles totales de consistencia; el primero consiste en la necesidad de relacionar el número de personas declarantes de impuestos con algún control para poder determinar cuánto representan los que han declarado impuestos en relación con el total. El segundo, entretanto, busca determinar, una vez definido el ingreso disponible, el nivel de ingreso de control que será considerado como denominador del ingreso de los tramos de ingresos más altos en la estimación.

El tercer problema radica en el hecho de que, en el caso en que no se cuente con la información detallada de los registros tributarios (no se dispone de la base de datos de las declaraciones juradas como ocurre en una amplia mayoría de países) y dado que los ingresos están presentados por tramos, se requiere una metodología de interpolación para construir la distribución continua asociada a los ingresos presentados, siendo la más utilizada la interpolación de Pareto. A continuación se explicitarán estas cuestiones con un mayor grado de detalle.

3.3.2. Control total por población

Para calcular el universo de contribuyentes totales, lo que permitirá analizar cuánto representan los que declararon en el impuesto a la Renta sobre el total, debe tenerse en cuenta en primer lugar la unidad contribuyente del impuesto. En algunos países (Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido desde 1990), la unidad contribuyente es el individuo (*individual filing*), lo que determina que el control total natural sea la población adulta, definida como los residentes totales de una determinada edad o por encima de ella.

En consecuencia, el porcentaje que concentra el percentil de ingresos más altos estará midiendo los ingresos concentrados por los individuos adultos. En otros países, la unidad contribuyente es la familia (Reino Unido antes de 1990), siendo definida ésta como un matrimonio conviviente con hijos, o un adulto con hijos. El control total utilizado en este caso por Atkinson es el número total de personas de por lo menos 15 años neto del número de mujeres casadas.

En Estados Unidos las mujeres casadas pueden llenar declaraciones juradas en forma individual, aunque la proporción es reducida. En Argentina, también el sistema apunta hacia *individual filing*, aunque se considera un sistema mixto, dado que existen activos comunes cuyas rentas las concentra el esposo.

Los efectos de utilizar la unidad individual en detrimento de la unidad familia dependerán de la distribución de ingresos conjunta. Saez y Veall (2005), en el caso de Canadá, computan las participaciones de los salarios más altos tanto para el caso de *individual filing* como para *joint filing* desde 1982. Encuentran que los ingresos top individuales superan a los ingresos familiares en un 5%.

3.3.3. Control total de ingresos

El objetivo es relacionar los ingresos declarados en la información tributaria ("numerador" del ingreso que los tramos más elevados concentran) con un control total comparable para el total de la población ("denominador"). Dado que se utilizan diferentes enfoques, debe analizarse con cuidado cada caso en particular para poder habilitar a una comparación entre distintos países a lo largo del tiempo.

Una aproximación parte del ingreso declarado y le adiciona el ingreso del los no declarantes (Atkinson, 2005) para el Reino Unido, y Piketty y Saez, 2003, para Estados Unidos). Este enfoque tiene la particularidad de tomar la definición de ingreso que surge de la legislación, y las estimaciones consecuentes cambiarán con las variaciones de la legislación (por ejemplo, la inclusión, en determinado momento, de las ganancias de capital en la base imponible del impuesto a la Renta)

La idea es estimar el ingreso total que habría sido declarado si todos los contribuyentes hubieran declarado impuestos, tanto para el caso de los impuestos autodeclarados como en el caso de los impuestos de asalariados cuyas declaraciones juradas son realizadas por sus empleadores.

Un segundo enfoque parte de un control externo total, como los datos de ingresos provenientes de las Cuentas Nacionales (Piketty, 2000, 2003) para Francia; Saez and Veall, 2005, para Canadá). Esta metodología apunta a ajustar la información impositiva de manera homogénea, corrigiendo por ejemplo por ingresos faltantes, pero subsisten significativas entre los conceptos de ingreso de ambas fuentes. De acuerdo con lo explicitado anteriormente, la misma es conceptualmente asimilable a la metodología empleada para ajustar los datos de las Encuestas de Hogares.

Los siguientes son los pasos necesarios para vincular los ingresos de Cuentas Nacionales con los provenientes de las declaraciones juradas del impuesto a la Renta. La metodología arranca desde el ingreso personal, corrigiendo por los ingresos no provenientes de los hogares (incluye los fondos de pensión) y las contribuciones y aportes a la seguridad social tanto por parte de los empleadores como de los asalariados.

Ingreso Personal

menos

igual a

menos

igual a

Ingresos no provenientes de hogares (instituciones sin fines de lucro)

Total ingresos familiares

Items no incluidos en la base imponible (por ejemplo, pagos de seguridad social de empleadores y aportes de empleados; para algunos países, renta imputada de la vivienda, transferencias no gravadas)

Total ingresos familiares imposables declarados

menos	Ingresos gravados no declarados por declarantes
menos	Ingresos gravados de los no declarantes
igual a	Total ingresos declarados de los declarantes

Atkinson (2007) compara los dos métodos para el caso del Reino Unido; el ingreso total estimado por el primer método, mediante la estimación del ingreso de los no declarantes es inferior en un 10% a la estimación por el segundo método para la primera parte del siglo veinte, e inferior en 15% para la segunda.

Adicionalmente, para una parte importante de los estudios, la definición de ingreso utilizada para presentar las tabulaciones varía a lo largo del tiempo, con lo cual deben hacerse correcciones con el fin de homogeneizar los resultados. Las correcciones mencionadas incluyen, por ejemplo, los cambios en la presentación de la información de ingresos antes de deducciones a ingresos después de deducciones, lo que se puede corregir de encontrarse disponible la información sobre deducciones por tramos de ingresos, asumiendo que no hay reordenamiento entre los contribuyentes antes y después de las mismas³

3.3.4. El método de interpolación de Pareto

Los datos de declaraciones juradas de impuestos están presentados en forma de tabulaciones por tramos de ingresos, en donde los tramos no coinciden, en general, con los tramos de ingresos objeto del análisis (por ejemplo el 1% más rico). Es necesario interpolar para establecer valores para calcular los porcentajes de ingresos que concentran estos sectores.

La ley de Pareto para ingresos elevados está dada por la siguiente función de distribución acumulativa para el ingreso y , donde k y α son parámetros dados, y α es el denominado parámetro de Pareto.

$$1 - F(y) = (k/y)^\alpha \quad (k > 0, \alpha > 1)$$

La correspondiente función de densidad está dada por

$$f(y) = \alpha k^\alpha / y^{(1+\alpha)}$$

La propiedad clave de las distribuciones de Pareto es que el ratio de ingreso medio $y^*(y)$ de individuos con ingreso mayor que y a y no depende del tramo de ingreso y (es constante)

$$y^*(y) = \left[\int_{z>y} z f(z) dz \right] / \left[\int_{z>y} f(z) dz \right] = \left[\int_{z>y} dz / z^\alpha \right] / \left[\int_{z>y} dz / z^{(1+\alpha)} \right] = \alpha y / (\alpha - 1)$$

Con $y^*(y)/y = \beta$, con $\beta = \alpha / (\alpha - 1)$, siendo β la inversa del coeficiente de Pareto, que es el utilizado en estos estudios por ser intuitivamente más comprensible.

En consecuencia, si $\beta = 2$, el ingreso promedio de individuos con ingreso superior a \$100,000 es \$200,000 y el ingreso promedio de individuos con ingreso superior a \$1 millón es \$2 millones. Un valor de β más elevado implica una “cola” más ancha en la distribución, lo cual significa mayor proporción de ingresos concentrados en los tramos superiores. Para Estados Unidos, el coeficiente crece de 1,69 en 1976 a 2,89 en 2007 implicando un incremento en la participación del percentil de mayores ingresos de 7,9% a 18,9%. En Francia, entretanto, el

³ Muchos estudios analizan adicionalmente los cambios ante la inclusión o no de ganancias de capital.

coeficiente se ha mantenido estable a lo largo del tiempo entre 1,65 y 1,75, implicando que la concentración del percentil superior se ha mantenido constante entre 7,5% y 8,5%.

En Argentina, los valores del coeficiente son superiores a 2,5 hasta principios de los años 50, luego decrecen a valores inferiores a 1,8 hacia inicios de la década de 1970, para luego volver a crecer hacia valores cercanos a 2,5 a principios de la década de 2000.

Según Atkinson, Piketty y Saez (2011), el coeficiente β varía entre 1,5 y 3; los valores comprendidos entre 1,5 y 1,8 expresan baja desigualdad (donde el top 1% concentra entre el 5 y el 10% del ingreso), mientras que valores superiores a 2,5 indican elevada desigualdad (el percentil más alto concentra entre el 15 y el 20% del total de la renta).

3.3.5. La evaluación de la desigualdad

El indicador más utilizado en las comparaciones es el denominado índice de Gini. Mide el área que se encuentra por debajo de la curva de Lorenz; es decir, entre el gráfico de ésta y la línea de perfecta igualdad; dicho de otro modo, el Gini compara las áreas por encima y por debajo de la curva. Los valores extremos para este índice de desigualdad son uno, para perfecta desigualdad, y cero, para la perfecta igualdad.

El índice de Gini depende, sin embargo, del orden de los individuos en la distribución, cambiando de acuerdo a la diferencia de rango entre ellos, a la vez de establecer que una transferencia de una persona rica a otra pobre de la distribución tiene mucho mayor efecto en la caída del indicador si ésta se realiza entre individuos más próximos a la media de la distribución que si éstos estuviesen más alejados de la misma, y por ende, más próximos a los extremos.

La medición convencional efectuada a través del índice de Gini debe corregirse para captar a estos tramos de la distribución, dado que este índice, por construcción, otorga mayor peso relativo a las transferencias operadas en la parte central de la distribución. A esto se suma el hecho, ya mencionado, de que en las encuestas de hogares se suele subestimar considerablemente la proporción de ingresos más altos.

Atkinson (2007) desarrolló una fórmula mediante la cual se corrige el índice de Gini convencional para tomar en cuenta la proporción de los individuos con ingresos más altos, a los que considera numéricamente infinitesimales. Si el parámetro S se define como la participación en el ingreso de los individuos con más altos ingresos (por ejemplo, el 1 por ciento superior) y G^* como el Gini del resto de la población (por ejemplo, el 99 por ciento inferior), se puede demostrar que el Gini total “real” o corregido es igual a $G^*(1 - S) + S$.

3.4. Limitaciones

Esta metodología, según reconocen los autores, no está exenta de limitaciones. La primera es que pone énfasis sólo en los tramos de ingresos superiores, y no analiza la evolución del resto de la distribución. Como fuera expresado, a diferencia del índice de Gini, por ejemplo, que evalúa en mayor proporción a los sectores medios, este análisis sólo hace referencia a los tramos de ingresos más elevados.

La segunda de las limitaciones es que considera ingresos antes de impuestos, con lo cual ignora posibles reordenamientos que podrían resultar de la acción de la política fiscal.

Adicionalmente, la construcción de la información proveniente de las declaraciones juradas de impuestos a partir de consolidar un control total por ingresos según se verá, asume que, en el caso en que la información sobre ingresos estuviera presentada en valores netos de deducciones, el acrecentamiento del ingreso que devendría de volver a incorporar en las rentas los montos deducidos no generan, se asume, un reordenamiento en los individuos según su ingreso.

En tercer lugar, la definición de ingreso y la unidad de observación pueden variar entre distintos países, y aún dentro de un mismo país por los cambios en la legislación, si es que éstos hubieren existido. Tanto en el caso de la unidad contribuyente, que ya fuera mencionado, como la incorporación dentro de la base imponible de determinadas rentas que inicialmente no hubieren estado gravadas, o, a la inversa, el establecimiento de una exención sobre determinadas rentas genera heterogeneidades que impactan fuertemente en la comparación a realizar entre distintos países.

Adicionalmente, la utilización de información proveniente de ingresos declarados están sujetas a controversia debido a que la información impositiva está recolectada como parte de un proceso administrativo que difiere de las necesidades de los estudios de esta característica, teniendo en cuenta definición de ingresos, unidad contribuyente, etc.

En cuarta instancia, y tal vez la crítica más importante, las estimaciones pueden estar sesgadas debido a la evasión o elusión impositiva. Aquellos que declaran impuestos tienen incentivos, sobre todo los de ingresos más elevados, a no revelar la totalidad de sus ingresos con el fin de reducir su obligación tributaria.

Por ejemplo, los perceptores de salarios elevados podrían tener incentivos a que su remuneración fuera en forma de opciones. No existe una metodología homogénea de incorporación de los montos evadidos o eludidos en la información de ingresos declarados, con lo cual esto puede generar distorsiones de relevancia a la hora de comparar distintos países a lo largo del tiempo. Sobre este particular pueden estar afectando de manera muy significativa grados de incumplimiento tributario diferenciales a lo largo de los distintos países, como así también las amnistías tributarias afectan a la evolución de las participaciones de las rentas elevadas.

4. Antecedentes empíricos de la literatura especializada

En esta sección se sintetizarán resultados de los estudios realizados para el caso de América Latina. Adicionalmente, se establecerán consideraciones relacionadas al impacto sobre la desigualdad global y a la delimitación de los individuos considerados “ricos”. En segundo lugar, se pasará a describir la metodología y los resultados de la utilización de los datos de las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta.

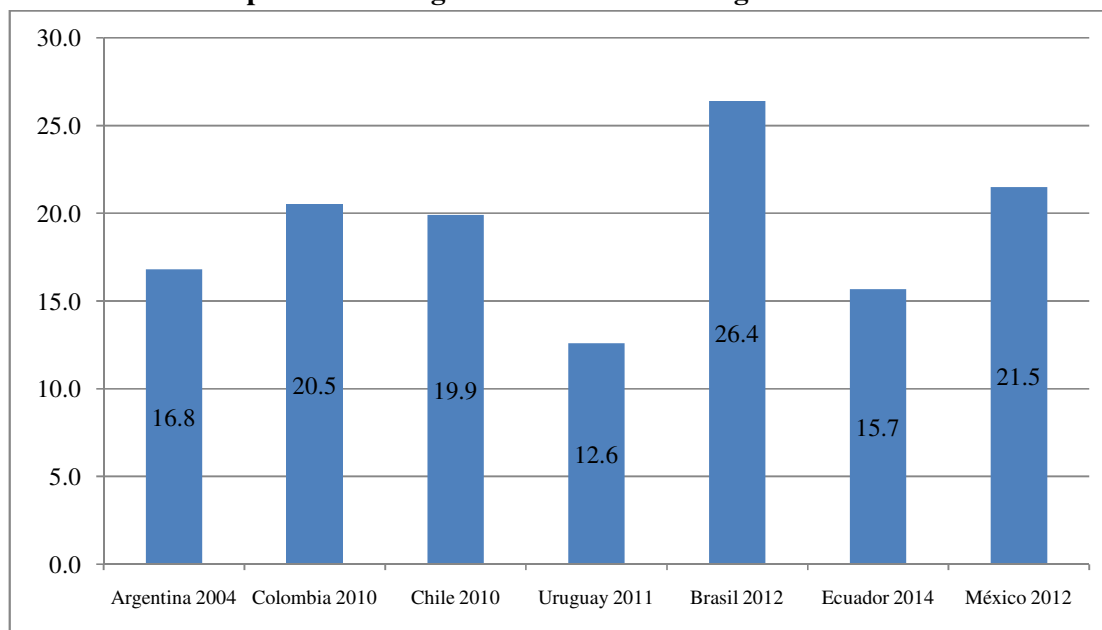
4.1. Resultados de la utilización de datos impositivos

Los antecedentes de esta literatura para América Latina, si bien con varias diferencias metodológicas, se encuentran en las contribuciones de Alvaredo (2017, 2010) para Argentina utilizando datos agregados de declaraciones juradas del IRPF, clasificadas por tramos de ingresos. Entre los estudios realizados empleando microdatos de las declaraciones juradas se encuentra Burdín et. al. (2013) para Uruguay, mientras que Alvaredo y Londoño (2013), para

Colombia, y López et. al. (2013), Fairfield y Jorratt (2014) y Friedman y Hofman (2013) para Chile, emplean en forma combinada ambas fuentes de información. Pueden citarse también a Campos Vázquez et. al. (2014) para México, Medeiros et. al. (2014) para Brasil y Rossignolo et. al. (2016) para Ecuador.

El gráfico 7 muestra las participaciones del 1% más rico en los países mencionados, estimados en los trabajos de referencia. Pueden verse participaciones superiores al 25% del ingreso en el caso de Brasil, o alrededor al 20% en Colombia, Chile y México⁴, que si se compara con otras regiones del mundo confirma a los países de la región entre los más desiguales y concentrados del planeta

Gráfico 7
Participación en el ingreso total del 1% de ingresos más elevados



Fuente: Rossignolo et. al (2016)

La diferencia entre estas dos metodologías puede verse en el gráfico 9, en donde se presentan los datos del índice de Gini corregido por la participación del 1% más rico. Se observa que la desigualdad es mayor que la reflejada por las encuestas de hogares al incluir a los tramos más ricos, debido a que el Gini se incrementa en todos los casos al corregirlo con la información de las declaraciones juradas impositivas.

Como fuera expresado, Alvaredo (2007, 2010) realiza estimaciones para el caso de Argentina. La serie construida, a partir de la información disponible de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), recobra continuidad a partir de 1997, con lo cual los resultados a presentar en esta sección se refieren al período 1997-2004.

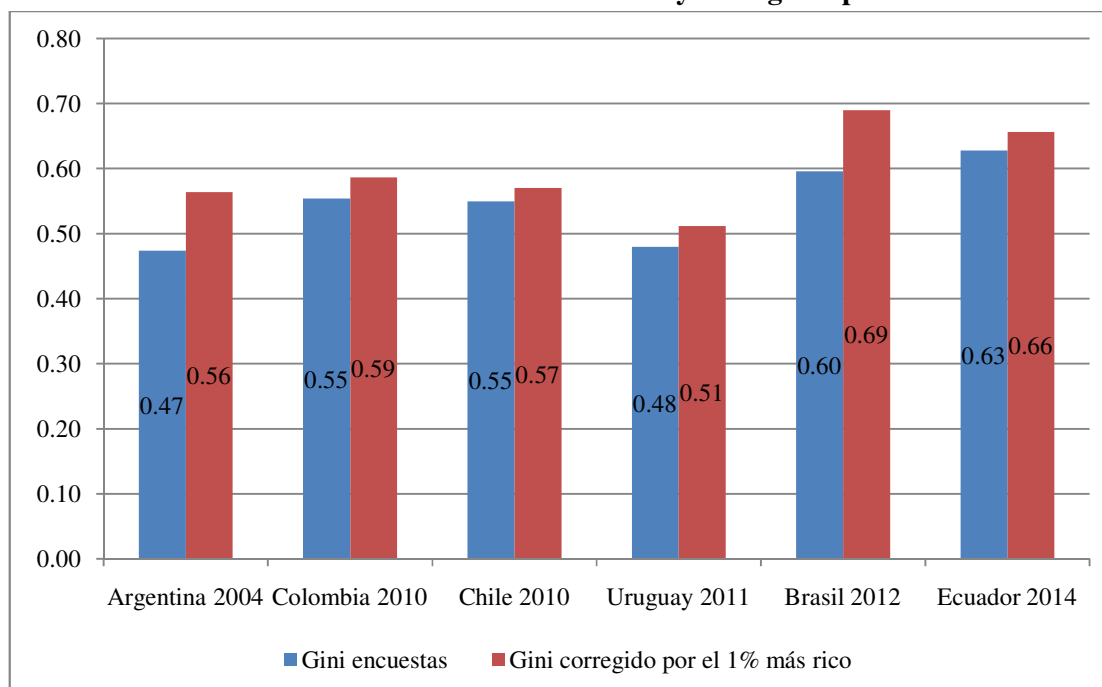
Alvaredo (2007, 2010) señala que Argentina ha estado tradicionalmente identificada como una de las economías con menor desigualdad relativa a los demás países de Latinoamérica,

⁴ El gráfico es a los fines ilustrativos, ya que las importantes diferencias metodológicas en la construcción de estos resultados limitan la posibilidad de comparación.

pese a sus recurrentes crisis macroeconómicas, y ostenta un mayor grado de igualdad en la distribución del ingreso que Chile, México y Brasil.

Gráfico 8

Índice de Gini considerando datos de encuestas y corregidos por el 1% más rico



Fuente: Rossignolo et. al (2016)

La información tomada como base para analizar la desigualdad en la distribución surge de la Encuesta Permanente de Hogares, relevada por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos), ha ido incorporando paulatinamente a aglomerados poblacionales hasta alcanzar actualmente a más del 60 por ciento de la población total (70% de la población urbana). Sin embargo, como la información relevada por esta encuesta en relación con los ingresos elevados es deficiente, debido a causas variadas, como la no inclusión explícita por diseño muestral, falta de respuesta o eliminación ex post de valores extremos, surge como imprescindible, si el objetivo es analizar la participación de los tramos de ingresos elevados, complementar esta información con los datos provenientes de las declaraciones juradas del impuesto a la Renta personal, las que sí contienen a estos perceptores.

A partir del procesamiento de las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta, tanto Alvaredo (2010) como Di Gresia (2000) realizan una comparación, por tramos de ingresos determinados en las escalas del impuesto, de los ingresos gravados de acuerdo a la información tributaria con la que surgiría de la Encuesta Permanente de Hogares.

En el caso de Alvaredo (2010) la metodología de cálculo parte de corregir los ponderadores muestrales de la onda de octubre de 1997 de la Encuesta Permanente de Hogares con el fin de que la población adulta de la encuesta coincida con los totales de referencia de las unidades tributarias. Como los ingresos de las encuestas refieren a valores mensuales, los ingresos anuales fueron computados a partir de multiplicar por trece los ingresos laborales y por doce el resto de los ingresos. Se aplicaron las deducciones establecidas por la legislación a partir de

utilizar la información de la composición de los hogares relevada en la encuesta, y se aplicó una estimación del resto de deducciones a partir de información publicada en las tabulaciones de registros tributarios.

Adicionalmente, con el fin de relacionar los ingresos totales de la encuesta con los de Cuentas Nacionales se les aplicó a los primeros un factor de expansión de ingresos relacionado con las fuentes de los mismos ingresos. Los ingresos laborales fueron multiplicados por un factor de 1,4; las pensiones, 1,05; las ganancias empresariales, 5,5; y los empleadores y cuentapropistas, 1,2.

En el cuadro 4 se advierte que la encuesta no incluye a los individuos (presentaciones) de los tramos de ingresos más elevados. Los mismos representan, para el estudio de Di Gresia (2000), alrededor del 0,5% del total de declaraciones juradas, mientras que para Alvaredo (2010) esta proporción ascendería al 1,5%. En consecuencia, de acuerdo con Alvaredo (2010), puede asumirse que los ingresos de los más ricos no están evidentemente incluidos en la muestra de la encuesta de hogares.

Cuadro 4
Comparación por tramos de ingresos gravados: AFIP y EPH

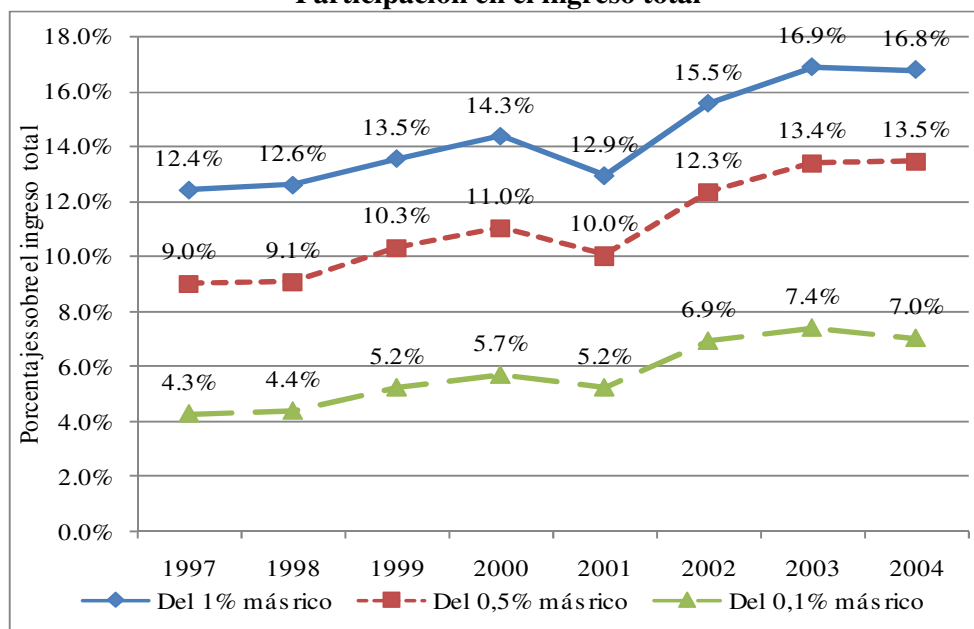
Tramos de ingresos gravados		Información AFIP			Simulación EPH Di Gresia (2000)			Simulación EPH Alvaredo (2010)	
Desde	Hasta	Presentaciones	Ingresos gravados millones de \$	Recaudación millones de \$	Presentaciones	Ingresos gravados millones de \$	Recaudación millones de \$	Presentaciones	Ingresos gravados millones de \$
1	10,000	356,793	2,002	3	341,976	2,687	29	278,573	2,520,039
10,001	20,000	359,544	5,220	32	523,953	7,826	147	1,084,653	15,600,000
20,001	30,000	198,613	4,878	76	264,796	6,473	180	327,086	8,131,826
30,001	40,000	113,129	3,915	101	271,539	9,338	226	117,165	4,139,473
40,001	50,000	68,388	3,054	111	209,708	9,541	345	42,057	1,882,858
50,001	60,000	42,882	2,345	106	105,813	5,997	292	21,110	1,158,234
60,001	80,000	48,631	3,351	189	99,891	6,954	387	19,238	1,329,835
80,001	100,000	26,136	2,329	159	56,372	4,997	286	8,196	732,496
100,001	150,000	23,455	2,818	246	42,062	5,244	465	3,834	428,004
150,001	200,000	8,555	1,466	149	13,391	2,288	192	976	152,213
200,001	300,000	6,616	1,596	180	9,198	2,125	359		
300,001	500,000	3,849	1,456	166	32	10	2	1,345	487,354
500,001	1,000,000	1,895	1,259	138	38	27	6	160	115,200
1,000,001	1,500,000	411	489	49					
1,500,001	2,000,000	181	337	33					
2,000,001	3,000,000	31	85	6					
3,000,001	5,000,000	49	187	15					
Más de	5,000,000	26	227	22					
TOTAL		1,259,184	37,014	1,779	1,938,769	63,507	2,916	1,904,393	36,677,532
Presentaciones no relevadas por las encuestas					0,5%			1,5%	

Fuente: Elaboración propia en base a Alvaredo (2010) y Di Gresia (2000)

Los datos de las declaraciones juradas del impuesto a la Renta no están exentos de inconvenientes. La definición de ingreso gravado y de unidad que tributa tienden a variar con el tiempo de acuerdo a las leyes impositivas, como así también la forma en que las ganancias de capital y las rentas del capital están alcanzadas por la normativa legal. Así como hay una predisposición a subdeclarar ciertos tipos de ingresos, también los contribuyentes se enrolan en una serie de acciones tendientes a reducir su carga tributaria, inclusive de manera legal (elusión). Cabe aclarar sin embargo, que tanto la desagregación y la amplitud de la información de declaraciones juradas de que se dispone es bastante inferior que la perteneciente a los países desarrollados.

Los resultados del estudio muestran que entre 1997 y 2004 la participación del 1% de ingresos más elevados se incrementó en un 35%, al pasar del 12,4% del ingreso a un 16,8%, con una caída en el año 2001 al 12,9% (ver gráfico 10). La participación del 0,1%, entretanto, creció del 4,3% en 1997 al 7%, en 2004 (un incremento del 64,4%), mientras que la parte correspondiente al 0,01% más afluente se incrementó aún en mayor medida, al crecer un 79% entre 1997 y 2004 (desde el 1,4% al 2,5%).

Gráfico 9
Participación en el ingreso total



Fuente: Elaboración propia en base a Alvaredo (2010)

En el gráfico 10 se muestra la evolución del índice de Gini del ingreso por adulto equivalente para el período 1997-2010, junto con el comportamiento de este índice de desigualdad “corregido”, con una hipótesis de mínima, tanto con la inclusión del 1% más rico (abarcando a los contribuyentes no incluidos en la estimación de Alvaredo (2010)), como también incorporando al 0,1% más afluente (para incluir a los individuos no captados según la estimación del Di Gresia (2000)),

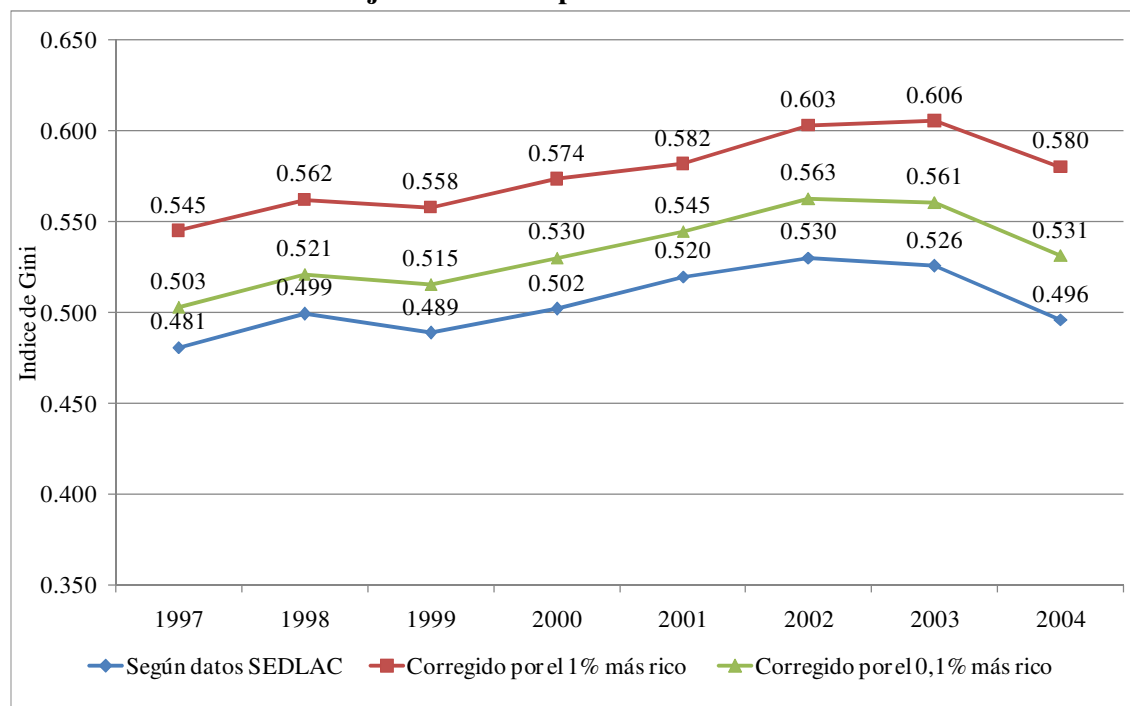
El índice de Gini según las encuestas creció un 2,9% entre 1997 y 2004 (de 0,461 a 0,474); si se incluye al 1% más rico, el incremento en la desigualdad sería del 6,5% (de 0,528 a 0,562). La inclusión del 0,1% más afluente habría expandido el índice desde el 0,484 de 1997 al 0,511 de 2004 (un 5,6%). Tomando los datos de 2003, sin embargo, los aumentos fueron del 9,9%, para la desigualdad de las encuestas; del 11,8% incluyendo el 1% más rico y del 12,3% si se incorporara el top 0,1%.

Resulta interesante analizar la composición de los ingresos, tanto del top 1% como del 0,1%, en función de las fuentes de ingresos. En el gráfico 11, para el período 2001-2004, puede advertirse una caída en la participación de los ingresos salariales en el 1% más rico, al pasar del 49,2% que esta fuente concentraba en 2001 al 30,3% en 2004. Esta caída de la participación de los salarios está compensada con un crecimiento de las rentas empresariales o por cuenta propia, la cual incrementa su participación desde el 34,7% al 45% en 2004. Si bien

las rentas del capital incrementan su participación, las mismas están sujetas a la estrechez de la base imponible en función del alcance de las normativas particulares sobre cuáles son las rentas de este tipo alcanzadas por el impuesto.

Gráfico 10

Argentina. Evolución del coeficiente de Gini EPH y ajustado con datos de declaraciones juradas del Impuesto a la Renta



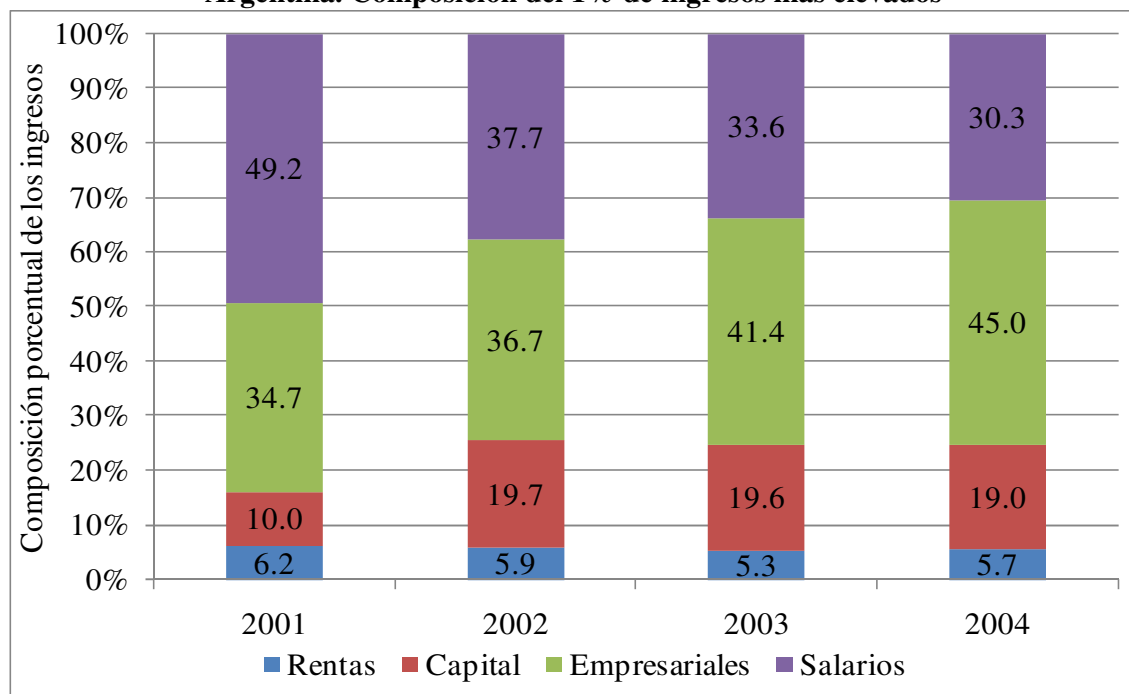
Fuente: Elaboración propia en base a Alvaredo (2010). Notas: Los índices de Gini corregidos se calculan a partir de las estimaciones que corrigen el ingreso del 1% más rico de la población y por el ingreso del 0,1% más rico de la población.

De la visualización del gráfico puede advertirse que la desigualdad crece inequívocamente al incorporar el top 1% en la distribución que surge de las encuestas, de allí lo relevante de utilizar este tipo de estudios para analizar la evolución de la distribución del ingreso. Sin embargo, si se analizan los incrementos experimentados en el índice de Gini al incluir el ajuste por subdeclaración mencionado al principio, el incremento en la desigualdad evidenciado por el valor del índice de Gini es superior en este último caso.

La razón subyacente a este resultado estriba en el hecho de que el ajuste por subdeclaración, si bien se realiza en mayor medida en los tramos de ingresos superiores, abarca a toda la distribución; por el contrario, el ajuste de ingresos realizado al incorporar el tramo de rentas mayores sólo comprende al percentil más alto.

Como el índice de Gini pondera en mayor medida a los tramos intermedios de la distribución en relación a los extremos, el cambio en el índice de Gini medido a partir de corregir por subdeclaración debería ser superior al corregido mediante declaraciones juradas de impuestos. Es menester combinar los dos enfoques para arribar a una definición más acabada sobre los cambios en la desigualdad.

Gráfico 11
Argentina. Composición del 1% de ingresos más elevados



Fuente: Elaboración propia en base a Alvaredo (2010)

Gráfico 12
Argentina. Composición del 0,1% de ingresos más elevados



Fuente: Elaboración propia en base a Alvaredo (2010)

En el gráfico 12, para el período 2001-2004, también se aprecia una caída en la participación de los ingresos salariales en el 0,1% más rico, al pasar del 35,9% que esta fuente concentraba en 2001 al 22,7% en 2004. A diferencia de la caída de la participación de los salarios, se

aprecia un aumento en las rentas empresariales o por cuenta propia, la cual incrementa su participación desde el 54,9% al 63,8% en 2004. Como puede advertirse, este tramo de ingresos posee una participación de las rentas empresariales muy superior a las otras fuentes de ingresos; si se compara la participación de las rentas empresariales entre el top 1% y el top 0,1%, en el primer segmento las mismas explicaban el 45% del total de ingresos en 2004, mientras que para el top 0,1%, la importancia cuantitativa crece al 63,8%.

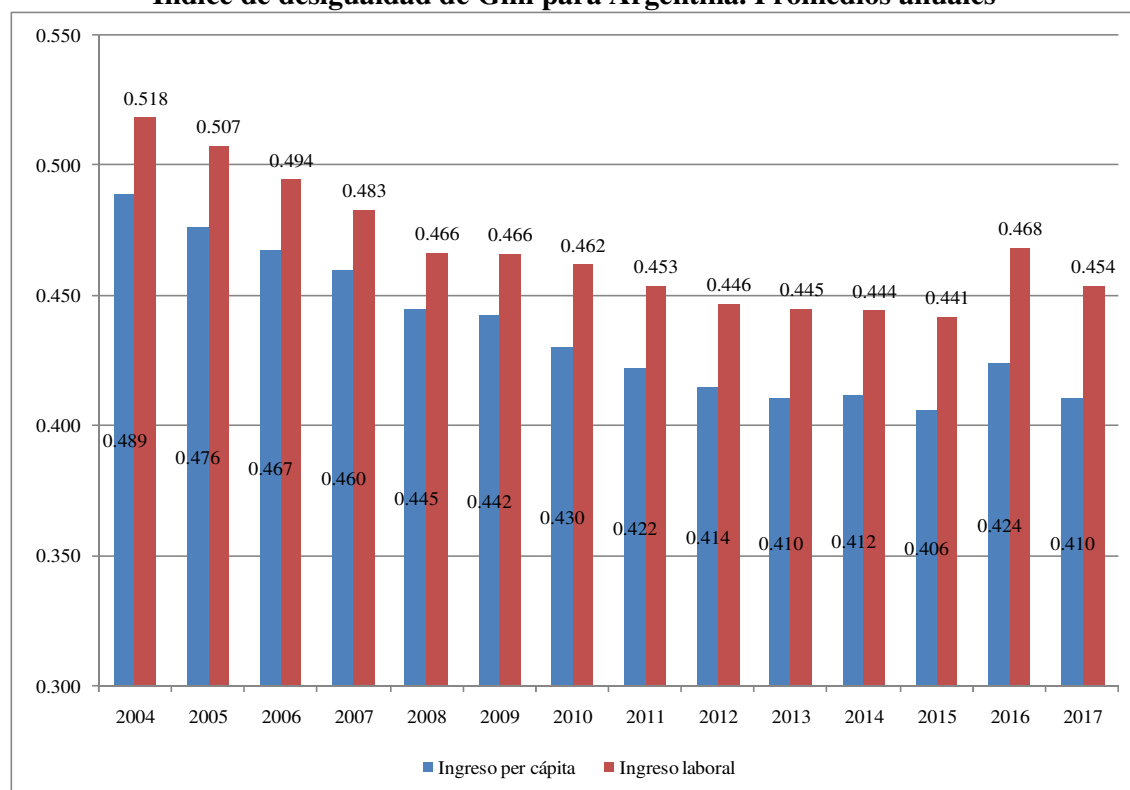
4.2. Resultados actualizados para Argentina

En este apartado se presentan los resultados del cálculo de la desigualdad en la concentración del ingreso tomando como datos las tabulaciones de las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta personal en Argentina. y su interacción con las estimaciones sobre la distribución del ingreso.

4.2.1. La evolución de la desigualdad según las encuestas de hogares

En primer lugar, y como marco de referencia analítico, cabe hacer notar que la desigualdad medida a través del índice de Gini ha evidenciado un comportamiento decreciente; sin embargo la caída en la desigualdad se desacelera marcadamente a partir de 2009-2010, y siendo en general más elevada para el caso de los ingresos laborales. La misma alcanza un valor promedio para el Gini de ingresos totales de 0,45 para los ingresos laborales y de 0,41 para los totales en 2017. Es importante destacar que el indicador de bienestar es en este caso el ingreso per cápita familiar (gráfico 13).

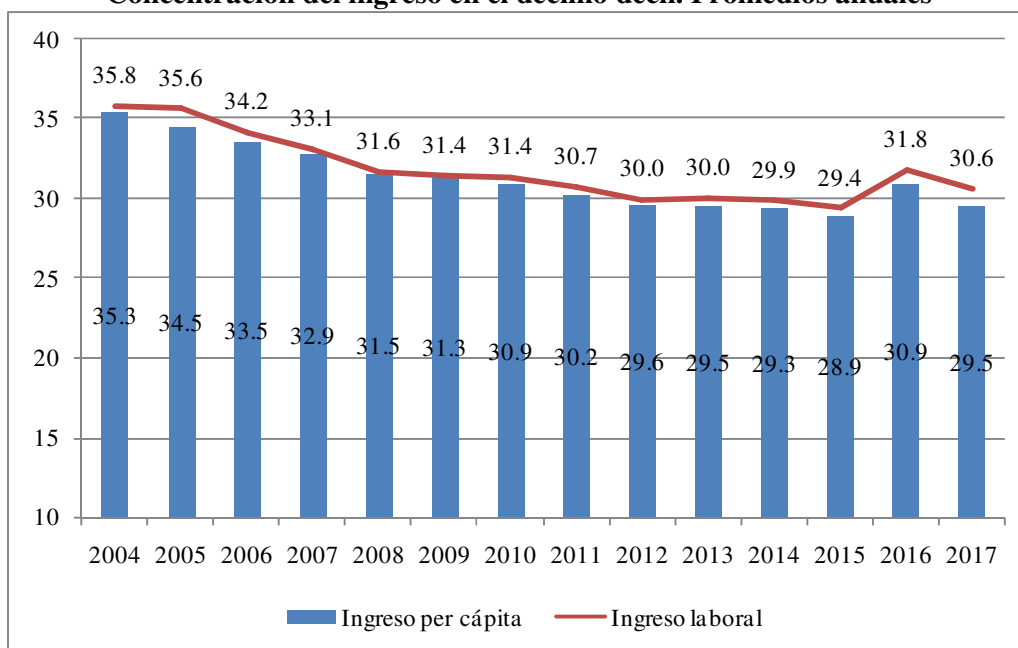
Gráfico 13
Índice de desigualdad de Gini para Argentina. Promedios anuales



Fuente: Elaboración propia en base a SEDLAC.

La concentración de los ingresos en el decil más rico, en promedios anuales, exhibe un comportamiento aproximadamente similar al expuesto para el caso del Gini. Es decir que la concentración de los ingresos del decil 10 exhibe una pendiente decreciente hasta 2009-2010, y luego, si bien la concentración continúa en ligero descenso entre extremos, la disminución se desacelera marcadamente inclusive mostrando patrones de ascensos y descensos cíclicos. Sin embargo, el decrecimiento observado a partir de 2007 se revierte en 2015. El último decil concentra el 29,5% del total de ingresos de la encuesta mientras que en el caso de los ingresos laborales el decil más rico concentra el 30,6% del total en 2017.

Gráfico 14
Concentración del ingreso en el décimo decil. Promedios anuales



Fuente: Elaboración propia en base a SEDLAC

4.2.2. El cálculo de las concentraciones de altos ingresos a partir de los tabulados de las declaraciones juradas del impuesto a la Renta

A través de los datos agregados de las tabulaciones de las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de personas naturales, se pudo disponer de la información correspondiente al 1%, 0,5% y 0,1% de ingresos más elevados de la población. El período considerado es 2004-2015.

4.2.2.1. La participación de los altos ingresos

Se procedió en consecuencia a aplicar la metodología de interpolación de Pareto sobre la información tabulada de las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta Personal, para los períodos 2004 a 2015. La construcción de los tramos de altos ingresos se realizó tomando como población objetivo al número total de potenciales perceptores en la población (adultos de 20 años y mayores).

El ingreso está definido como ingreso anterior a la intervención pública por parte de los impuestos. En primer lugar, se calculó el Impuesto a la Renta aportado por los contribuyentes. La composición del ingreso incluido en las declaraciones juradas comprende a todas las rentas informadas, a saber: los salarios e ingresos laborales, pensiones, cuentapropistas o patrones,

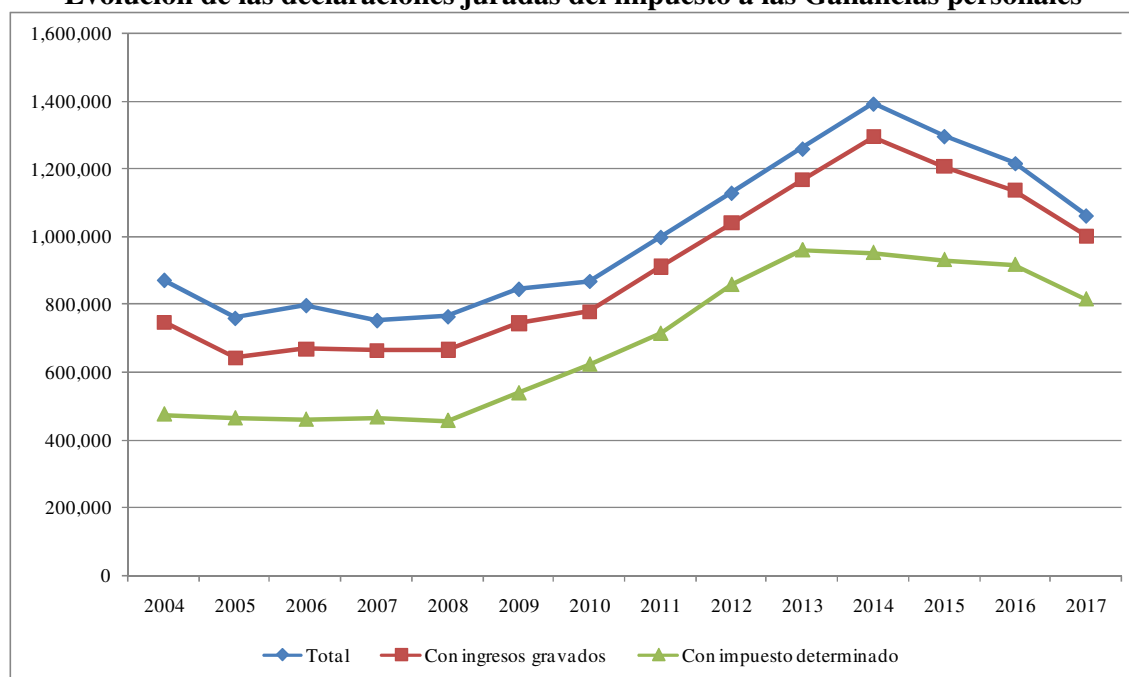
ingresos empresariales, dividendos, intereses y renta del capital. Los porcentajes de altos ingresos (1%; 0,5% y 0,1%) se calcularon a partir de dividir el total de los ingresos acumulados por cada tramo por un ingreso total de control, que surge de las cuentas nacionales. Atkinson et. al. (2011) propone dos métodos para computar el ingreso total; sus alcances y metodología fueron discutidos anteriormente, y pueden leerse en Gómez Sabaini y Rossignolo (2013).

En este trabajo, como en Piketty (2003), se construyó el ingreso total de referencia a partir de armar un ingreso de control con datos de Cuentas Nacionales y a partir de la información del INDEC. Este ingreso de control, así conformado, constituye el "denominador" con el cual comparar los ingresos que concentra cada uno de los tramos poblacionales de ingreso elevado (1%; 0,5% y 0,1%), en lo sucesivo, los "numeradores".

En consecuencia, en este trabajo se presentan estimaciones consistentes con la metodología presentada en Alvaredo (2007, 2010) utilizando la información más reciente disponible. Esto implica el hecho de que, dado que no pudo disponerse de la información de los microdatos de las declaraciones juradas del impuesto a la Renta, la estimación alternativa consistió en utilizar los datos por tramos de ingresos declarados, provenientes de las propias declaraciones juradas, cuyas tabulaciones fueron publicadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos en el período fiscal 2004-2015.

En el gráfico 15 se presenta la evolución de las declaraciones juradas para el período analizado. Puede verse que el número de presentaciones crece marcadamente a partir de 2008, alcanzan un pico en 2014, tanto las totales como las que poseen ingresos gravados y ganancia neta sujeta a impuesto para luego decaer también en forma marcada a valores cercanos a los de 2010.

Gráfico 15
Evolución de las declaraciones juradas del impuesto a las Ganancias personales



Fuente: Elaboración propia en base a AFIP

Es importante destacar que los resultados aquí presentados no son estrictamente comparables con los que fueran expuestos en el caso de Alvaredo (2007, 2010) dado que los mismos, si bien comparten la metodología con la empleada en el presente ejercicio, las mismas parten de datos ligeramente diferentes puesto que este trabajo utiliza la nueva estimación del Producto Bruto Interno que surge de las Cuentas Nacionales recalculadas con el año base 2004 en lugar del año 1993 (lo cual arroja valores levemente superiores para el PBI nominal).

Asimismo, las nuevas proyecciones poblacionales realizadas por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) y una definición algo más restrictiva del ingreso disponible de referencia llevan a efectuar el análisis comparativo de los resultados con suma cautela.

El impuesto a la Renta en Argentina es individual, por lo cual las unidades tributarias definidas en el estudio (es decir, el universo de contribuyentes potencialmente obligados a tributar) se aproxima mediante el número de personas en la población de 20 años o más. El ingreso es el ingreso bruto antes de deducciones e incluye todos los ítems de ingresos reportados en las declaraciones juradas: salarios y pensiones, empleo por cuenta propia, ingreso de los empleadores, dividendos, intereses y renta de la inversión, excluyendo las ganancias de capital. Esta serie se basa en interpolaciones censales realizadas por el INDEC y se muestran en el Cuadro 8.

Con el fin de relacionar el total de ingresos reportados en las tabulaciones con un ingreso de referencia comparable, se construyó la serie del ingreso personal disponible a partir de reconstruir la información de las Cuentas Nacionales con año base 2004. En este trabajo se siguió la metodología presentada en Gómez Sabaini, Santiere y Rossignolo (2002). La información reunida en el recálculo de las Cuentas Nacionales permitió realizar una detallada enumeración de los conceptos que forman parte del Ingreso Disponible y de aquellos que deben excluirse en su estimación. Se inicia con el valor del PBI a precios de mercado y se suman y restan conceptos hasta arribar al Ingreso Neto Disponible del sector Familias. Ese procedimiento llevó los valores del PBI de cada período (2004-2017) al Ingreso Disponible, reduciendo la segunda cifra a valores que oscilan entre el 55% y el 59% de la primera.

La inclusión de conceptos en esta clase de estimaciones está sujeta a algún grado de controversia. En este trabajo el criterio sobre el cual debimos compatibilizar opiniones es especialmente restrictivo. Los rubros de mayor importancia excluidos del Ingreso Neto Disponible son: los Impuestos Indirectos, las Amortizaciones del Capital Fijo (se asume que representan un 8% del PBI), los Impuestos Directos, el Excedente de Explotación no distribuido⁵, los Servicios de Intermediación Financiera, el Servicio de la Vivienda imputado y el Ingreso Neto de Factores del Exterior⁶. Por supuesto, al flujo de ingresos se sumaron las

⁵El excedente no distribuido se estimó a partir de información de la Cuenta de Generación del Ingreso, del INDEC. Sin embargo, dado que la misma contenía estimaciones hasta el año 2007 para el PBI base 1993, y a partir de 2016, para el PBI base 2004, fue necesario extrapolar los niveles de ingreso por fuente de ambas estimaciones. En consecuencia, para la participación de los asalariados se utilizó la tasa de crecimiento de la masa salarial formal reportada en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) mientras que para las ganancias empresariales se empleó la tasa de crecimiento de la Ganancia Neta Imponible reportada en las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias de Sociedades, informado por AFIP.

⁶ Para la estimación del ingreso neto de factores del exterior se utilizó la información del Balance de Pagos (INDEC).

transferencias que benefician al sector Familias, dentro de las cuales las Jubilaciones y Pensiones y las Asignaciones Familiares representan la mayor parte⁷.

El ingreso disponible per cápita promedio a valores constantes se presenta en el gráfico 16 (en el cuadro 5 se muestran los valores), en donde se compara el mismo con la evolución del PBI por habitante y del ingreso promedio de referencia, es decir, aquel que considera sólo al universo de unidades tributarias consideradas (individuos mayores de 19 años). En el mismo se advierte un comportamiento creciente hasta 2008, una caída en 2009 y un comportamiento estable a partir de 2010.

Adicionalmente puede apreciarse en el gráfico 16 la proporción del ingreso declarado en la información tributaria ("numerador") como porcentaje del ingreso disponible de referencia ("denominador"). Este comportamiento inicialmente decreciente y luego relativamente estable, junto con la correspondiente ponderación por la cantidad de declaraciones juradas crecientes presentadas anteriormente determina los resultados en relación con las concentraciones de los ingresos más elevados.

En última instancia, para realizar el cálculo de las concentraciones de ingresos, el hecho de contar con información tabulada de las declaraciones juradas de ingresos implicó la necesidad de apelar a la metodología de interpolación de Pareto para poder estimar los tramos de altos ingresos como fuera explicado más arriba y siguiendo a Alvaredo y Saez (2011), o Sommeiller y Price (2014).

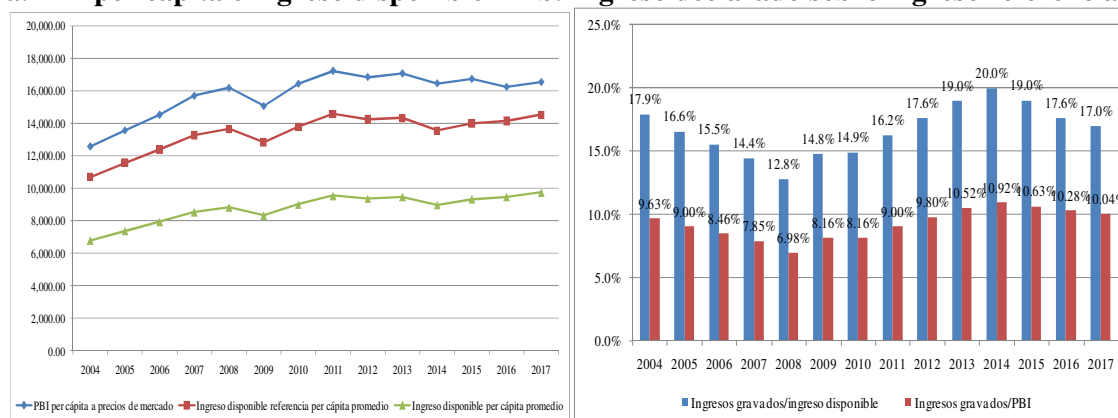
En el cuadro 5 y en el gráfico 17 se presentan los resultados de las estimaciones; esto es, los valores de las concentraciones de los ingresos para los tramos de renta más elevados. Los resultados del estudio muestran que entre 2004 y 2017 la participación del 1% de ingresos más elevados descendió al considerar los valores extremos al pasar del 14,6% del ingreso a un 12,2%,. La participación del 0,5%, entretanto, cayó del 12% en 2004 al 9,2%, en 2017, mientras que la parte correspondiente al 0,1% más afluente cayó desde el 6,7% al 4,7% al analizar los períodos extremos.

Gráfico 16

Ingreso per cápita, ingreso disponible e ingreso de referencia

a. PBI per cápita e ingreso disponible

b. Ingreso declarado sobre ingreso referencia



Fuente: Elaboración propia en base a AFIP, Ministerio de Hacienda e INDEC

⁷ La metodología detallada puede solicitarse al autor.

Cuadro 5

Ingresos mínimos y promedios en los tramos de altos ingresos en Argentina

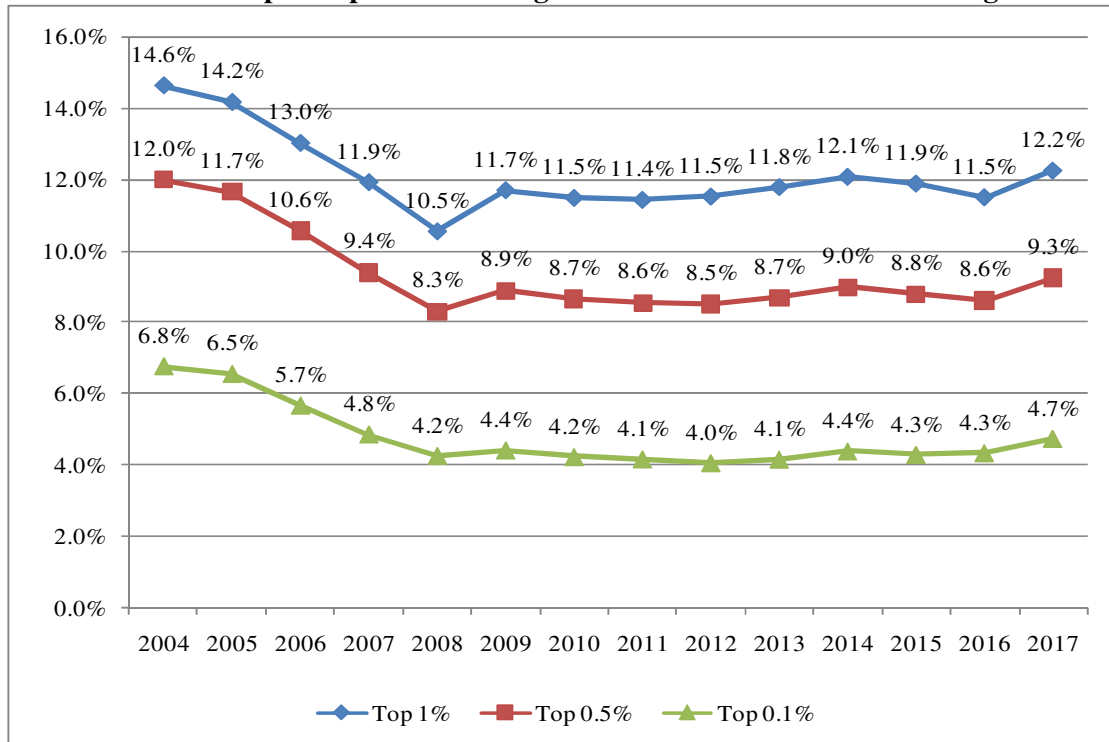
Período	Unidades tributarias	Declaraciones juradas presentadas	Ingreso disponible referencia promedio a pesos de 2004	Top 1%		Top 0.5%		Top 0.1%	
				Umbral de ingresos anuales a pesos de 2004	Porcentaje de ingreso acumulado	Umbral de ingresos anuales a pesos de 2004	Porcentaje de ingreso acumulado	Umbral de ingresos anuales a pesos de 2004	Porcentaje de ingreso acumulado
				2004	24,371,402	747,855	10,711.94	156,641.73	14.62%
2005	24,743,330	642,436	11,598.08	164,215.49	14.16%	270,472.38	11.66%	758,973.42	6.54%
2006	25,098,914	668,353	12,397.67	161,328.20	13.01%	261,941.52	10.56%	701,187.83	5.66%
2007	25,462,941	662,992	13,282.49	158,288.95	11.92%	249,820.71	9.40%	643,941.98	4.85%
2008	25,835,640	665,636	13,663.53	144,035.69	10.54%	227,255.24	8.32%	580,511.39	4.25%
2009	26,217,248	744,963	12,834.74	150,050.77	11.69%	228,606.81	8.91%	564,955.58	4.40%
2010	26,608,011	778,845	13,799.81	158,360.67	11.48%	239,105.14	8.66%	582,025.48	4.22%
2011	27,027,419	911,443	14,577.48	166,477.78	11.42%	249,662.08	8.56%	604,912.04	4.15%
2012	27,454,528	1,039,456	14,258.87	164,189.28	11.51%	243,150.09	8.53%	576,271.83	4.04%
2013	27,886,148	1,168,098	14,339.43	168,883.81	11.78%	249,087.47	8.69%	594,451.78	4.15%
2014	28,318,629	1,294,338	13,540.71	163,362.84	12.06%	243,489.78	8.99%	591,848.76	4.37%
2015	28,748,984	1,208,063	14,017.79	166,467.17	11.88%	246,896.47	8.81%	599,218.59	4.27%
2016	29,174,502	1,136,356	14,162.73	162,793.56	11.49%	244,142.41	8.62%	612,370.71	4.32%
2017	29,593,943	1,001,674	14,524.17	177,779.68	12.24%	268,769.31	9.25%	686,117.57	4.72%

Fuente: Elaboración propia en base a AFIP, Ministerio de Hacienda e INDEC

Sin embargo, de la lectura del gráfico pueden analizarse dos comportamientos disímiles claramente marcados. Para todos los tramos evaluados se advierte una caída evidente en el período 2004-2008 (cuatro puntos porcentuales en el caso del top 1%; 3.7% para el 0,5% más rico y 2,5% para el 0,1% más afluente) para luego recuperarse ligeramente evidenciando un ligero crecimiento de la desigualdad. Esto podría estar reflejando los efectos de la crisis internacional de 2008-2009.

Gráfico 17

Evolución de la participación en el ingreso total de los tramos de altos ingresos



Fuente: Elaboración propia en base a AFIP, Ministerio de Hacienda e INDEC

En efecto, puede apreciarse que la concentración de los ingresos creció del 10,4% en 2008 al 12,1% en 2014 para el top 1%, y un aumento ligero de medio punto porcentual para el 0,5% más rico. El 0,1% más afluente mantuvo su participación en los ingresos prácticamente constante a lo largo del período 2008-2015. Sin embargo, en todos los tramos se advierte un ligero descenso en 2016 para volver a crecer en 2017 arrojando en ese año los valores más altos desde 2008.

Este comportamiento es aproximadamente coincidente con el desenvolvimiento de la desigualdad en Argentina, en donde, como se mostrara en los gráficos anteriores (el gráfico 16 mostraba el comportamiento del ingreso declarado en relación con el ingreso de referencia), puede apreciarse un patrón claramente marcado de desaceleración en la reducción de la desigualdad.

Para evaluarlo se presentan en el siguiente cuadro los coeficientes de correlación entre las diferentes estimaciones de porcentajes de ingresos acumulados, concentración del decil más rico según la EPH y el índice de Gini de desigualdad basado en la EPH y tomando en cuenta al ingreso per cápita familiar como indicador de bienestar (presentados en la sección 4.2.1.). En el cuadro puede verse que las correlaciones entre las estimaciones no sólo son elevadas sino que además son significativas.

Cuadro 6
Coefficientes de correlación entre las estimaciones sobre concentraciones de ingresos

	Top 1% Porcentaje de ingreso acumulado	Top 0.5% Porcentaje de ingreso acumulado	Top 0.1% Porcentaje de ingreso acumulado	Decil 10 EPH IPCF	Gini EPH IPCF
Top 1% Porcentaje de ingreso acumulado	1				
Top 0.5% Porcentaje de ingreso acumulado	0.9731 0	1			
Top 0.1% Porcentaje de ingreso acumulado	0.9469 0	0.9935 0	1		
Decil 10 EPH IPCF	0.701 0.0036	0.8328 0.0001	0.8639 0	1	
Gini EPH IPCF	0.6597 0.0074	0.8025 0.0003	0.8335 0.0001	0.9947 0	1

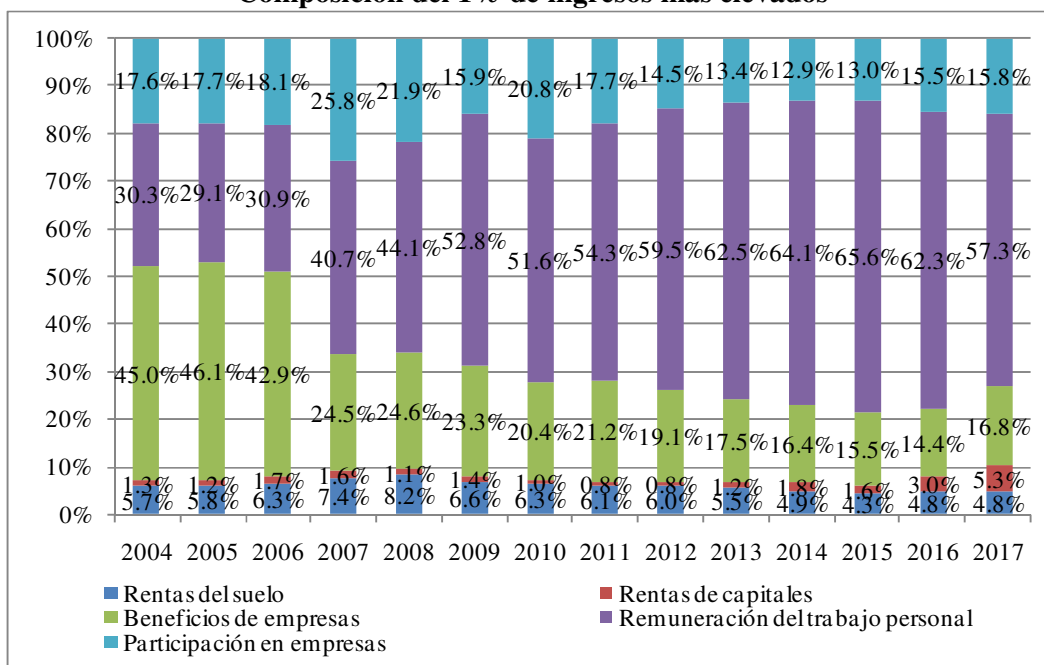
Fuente: elaboración propia en base a EPH INDEC y AFIP

4.2.2.2. La composición de los altos ingresos

En los gráficos subsiguientes se presenta la evolución de las fuentes de ingreso para cada uno de los tramos e ingresos elevados considerados en el trabajo. Allí puede verse que, en forma

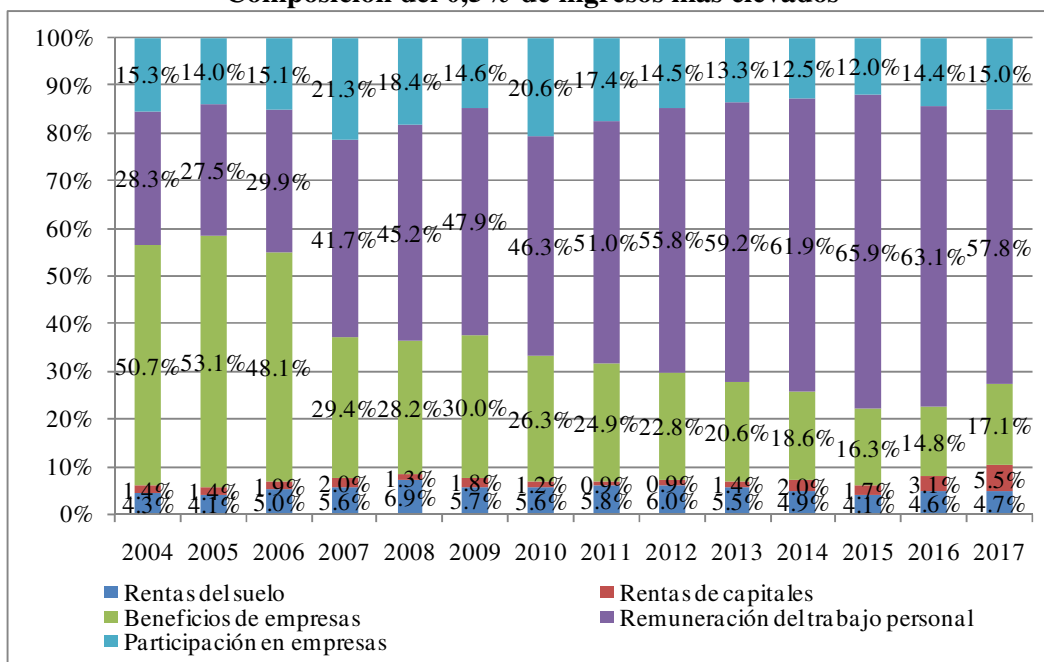
coincidente con el incremento en la recaudación del impuesto a la Renta personal debido al escalamiento de tramos del impuesto mencionado con anterioridad.

Gráfico 18
Composición del 1% de ingresos más elevados



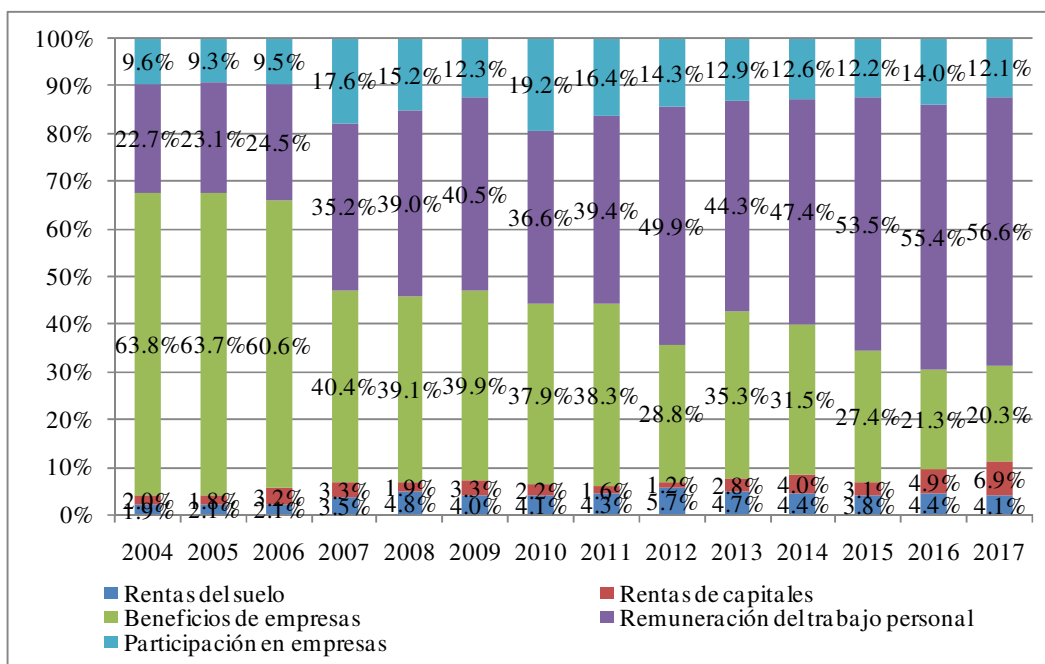
Fuente: Elaboración propia en base a AFIP, Ministerio de Hacienda e INDEC

Gráfico 19
Composición del 0,5% de ingresos más elevados



Fuente: Elaboración propia en base a AFIP, Ministerio de Hacienda e INDEC

Gráfico 20
Composición del 0.1% de ingresos más elevados



Fuente: Elaboración propia en base a AFIP, Ministerio de Hacienda e INDEC

La remuneración de beneficios empresariales constituye la segunda fuente de ingresos en importancia; sin embargo la misma disminuye en participación a lo largo del tiempo. Comparando el share de ingresos de acuerdo a cada una de las fuentes reportadas en la información tabulada de la AFIP, si bien en el 1% y el 0,5% de ingresos más altos la proporción de salarios es la de mayor relevancia, al evaluar el 0,1% más rico el mismo sigue conteniendo una mayor proporción de asalariados.

4.2.2.3. La evolución de los indicadores de desigualdad

Las participaciones de los ingresos elevados presentadas en los cuadros y gráficos anteriores constituyen un insumo de capital importancia para avanzar en lo que concierne a una medición más acabada de la desigualdad. Si bien, como se explicitara con anterioridad, los individuos que concentran los ingresos superiores constituyen una parte reducida del total, los mismos comprenden una parte significativa de los ingresos y por ende su inclusión determina una parte importante de los cambios en la desigualdad.

Para realizar estas estimaciones fue menester trabajar con cada una de las ondas de la Encuesta Permanente de Hogares a los fines de calcular los indicadores de desigualdad por cada año. Cabe consignar que se trabajó con las ondas del segundo trimestre por ser las únicas que fueron relevadas en el período 2004-2017.

El procedimiento seguido consistió en calcular para cada año el ingreso antes de la acción de los impuestos directos. Como la encuesta refiere a valores mensuales, y la legislación de impuestos directos hace referencia también a ingresos anuales, fue necesario anualizar los ingresos de la EPH multiplicando por un factor de 13 los ingresos de asalariados y jubilaciones (computando un mes adicional por el aguinaldo), y por doce todas las demás fuentes de renta (cuenta propia, empleadores, rentistas y transferencias monetarias, aunque éstas no están gravadas).

A los ingresos calculados de esa manera se les aplicó la normativa tributaria de cada año según las leyes del impuesto a las Ganancias (presentados en la sección normativa del trabajo), esto es, computando las deducciones y mínimos no imposables respectivos de acuerdo a la composición de cada hogar para acrecentar el ingreso reportado en la encuesta (ingreso neto) por los impuestos pagados. Un procedimiento similar se siguió para los casos del Monotributo y los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.

Como el impuesto a la renta es individual, a diferencia de los casos anteriores el indicador de bienestar refiere al ingreso individual y no al ingreso per cápita familiar. lo que explica el hecho de que los indicadores de desigualdad resulten más elevados. Como universo poblacional se consideraron alternativamente a los mayores de 19 años y a los perceptores de ingresos exclusivamente; al eliminar a los no perceptores los indicadores de desigualdad disminuyen..No se realizó ajuste alguno por subdeclaración.

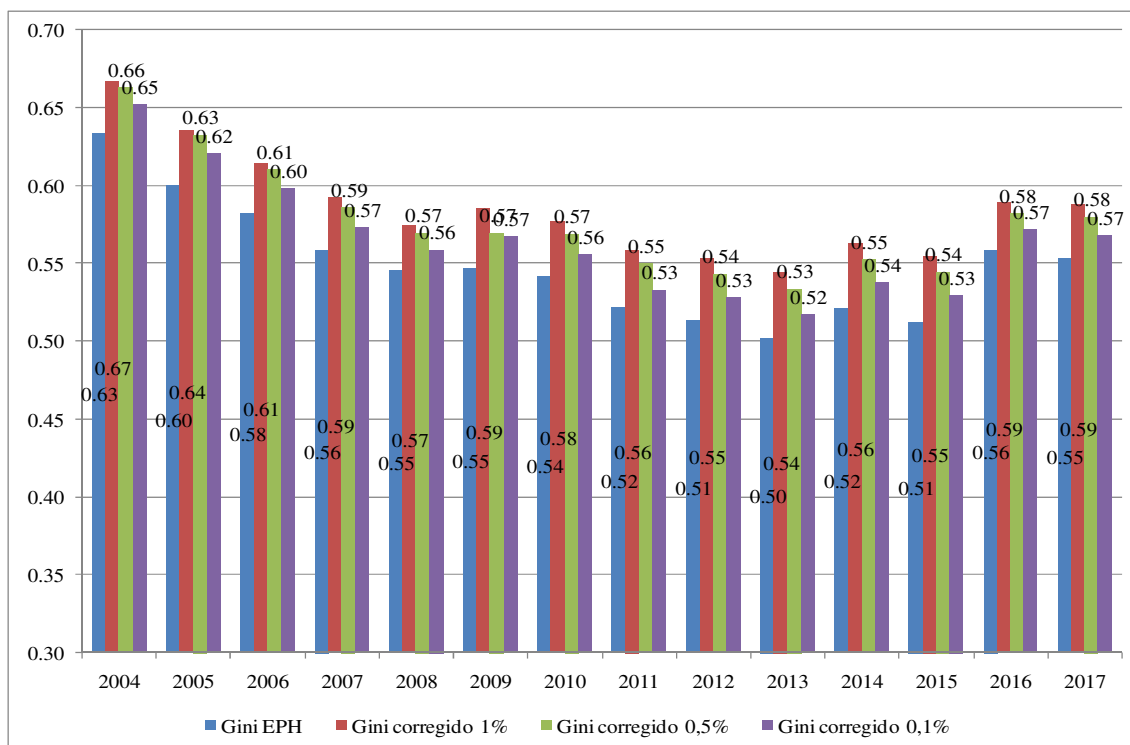
En el cuadro 7 y el gráfico 21 puede advertirse la comparación de la evolución del los índices de Gini, considerando el ingreso de los adultos de edad igual o superior a 20 años (universo poblacional), tanto para el caso de las encuestas de hogares como para el caso de la encuesta “corregida”, tomando en cuenta para la mencionada corrección la participación en el ingreso del top 1%, el top 0,5% y el 0,1% más ricos con datos provenientes de declaraciones juradas de impuestos.

Cuadro 7
Índice de Gini corregido por tramos de ingresos altos con información de registros impositivos

Período	Gini EPH	Gini sin 1% superior	Participación 1% en AFIP	Gini corregido 1%	Gini sin 0,5% superior	Participación 0,5% en AFIP	Gini corregido 0,5%	Gini sin 0,1% superior	Participación 0,1% en AFIP	Gini corregido 0,1%
2004	0.63345	0.60976	14.6%	0.66683	0.61669	12.0%	0.66267	0.62661	6.8%	0.65184
2005	0.60007	0.57583	14.2%	0.63589	0.58388	11.7%	0.63240	0.59395	6.5%	0.62052
2006	0.58187	0.55697	13.0%	0.61462	0.56425	10.6%	0.61028	0.57419	5.7%	0.59827
2007	0.55862	0.53685	11.9%	0.59204	0.54288	9.4%	0.58587	0.55120	4.8%	0.57296
2008	0.54504	0.52456	10.5%	0.57427	0.53090	8.2%	0.56959	0.53925	4.2%	0.55866
2009	0.54678	0.53012	11.6%	0.58462	0.52783	8.8%	0.56955	0.54707	4.4%	0.56685
2010	0.54145	0.52148	11.4%	0.57595	0.52794	8.6%	0.56851	0.53621	4.2%	0.55561
2011	0.52161	0.50210	11.3%	0.55852	0.50773	8.5%	0.54955	0.51257	4.1%	0.53263
2012	0.51298	0.49484	11.4%	0.55256	0.50044	8.5%	0.54271	0.50812	4.0%	0.52785
2013	0.50260	0.48418	11.7%	0.54447	0.48943	8.6%	0.53343	0.49615	4.1%	0.51688
2014	0.52141	0.50258	12.0%	0.56211	0.50844	8.9%	0.55228	0.51661	4.3%	0.53757
2015	0.51263	0.49478	11.8%	0.55431	0.50039	8.7%	0.54404	0.50827	4.2%	0.52913
2016	0.55904	0.53581	11.5%	0.58916	0.54284	8.6%	0.58224	0.55246	4.3%	0.57181
2017	0.55293	0.53043	12.2%	0.58791	0.53694	9.3%	0.57978	0.54661	4.7%	0.56803

Nota: Individuos mayores e iguales a 20 años. Fuente: Elaboración propia en base a AFIP y EPH

Gráfico 21
Evolución del índice de Gini de las encuestas y corregido con información tributaria



Nota: Individuos mayores e iguales a 20 años. Fuente: Elaboración propia en base a AFIP y EPH

Cuadro 8

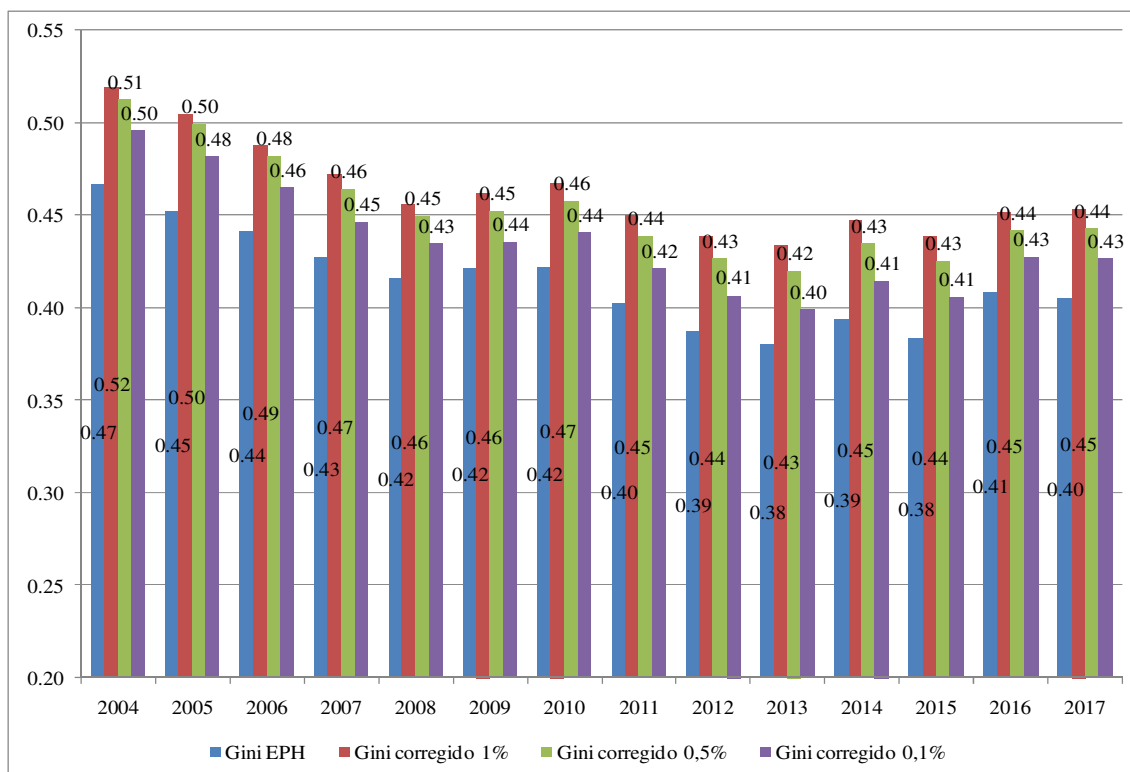
Índice de Gini corregido por tramos de ingresos altos con información de registros impositivos

Período	Gini EPH	Gini sin 1% superior	Participación 1% en AFIP	Gini corregido 1%	Gini sin 0,5% superior	Participación 0,5% en AFIP	Gini corregido 0,5%	Gini sin 0,1% superior	Participación 0,1% en AFIP	Gini corregido 0,1%
2004	0.46682	0.43639	14.6%	0.51881	0.44555	12.0%	0.51206	0.45897	6.8%	0.49552
2005	0.45225	0.42285	14.2%	0.50457	0.43300	11.7%	0.49911	0.44541	6.5%	0.48171
2006	0.44145	0.41111	13.0%	0.48774	0.42061	10.6%	0.48181	0.43244	5.7%	0.46454
2007	0.42694	0.40059	11.9%	0.47202	0.40833	9.4%	0.46397	0.41803	4.8%	0.44625
2008	0.41611	0.39166	10.5%	0.45526	0.39952	8.2%	0.44905	0.40958	4.2%	0.43446
2009	0.42146	0.39058	11.6%	0.46126	0.39874	8.8%	0.45187	0.40956	4.4%	0.43534
2010	0.42170	0.39829	11.4%	0.46678	0.40617	8.6%	0.45721	0.41594	4.2%	0.44038
2011	0.40217	0.37897	11.3%	0.44933	0.38618	8.5%	0.43834	0.39603	4.1%	0.42089
2012	0.38726	0.36552	11.4%	0.43802	0.37277	8.5%	0.42584	0.38172	4.0%	0.40652
2013	0.38043	0.35863	11.7%	0.43360	0.36497	8.6%	0.41970	0.37296	4.1%	0.39876
2014	0.39356	0.37122	12.0%	0.44646	0.37849	8.9%	0.43391	0.38767	4.3%	0.41422
2015	0.38392	0.36270	11.8%	0.43780	0.36995	8.7%	0.42500	0.37903	4.2%	0.40537
2016	0.40843	0.37997	11.5%	0.45124	0.38917	8.6%	0.44181	0.40124	4.3%	0.42713
2017	0.40500	0.37730	12.2%	0.45352	0.38582	9.3%	0.44265	0.39798	4.7%	0.42642

Nota: Individuos mayores e iguales a 20 años e ingresos mayores a cero. Fuente: Elaboración propia con base en datos de AFIP y EPH

Gráfico 22

Evolución del índice de Gini de las encuestas y corregido con información tributaria



Nota: Individuos mayores e iguales a 20 años e ingresos mayores a cero. Fuente: Elaboración propia con base en datos de AFIP y EPH

El índice de Gini considerando la información procedente de registros tributarios crece, por ejemplo, en 2012, de 0,512 sin corregir a 0,552 corrigiendo por el 1% más rico. En 2013, el Gini original (de ingresos de la encuesta anteriores a los impuestos personales) alcanza 0,502, que crece a 0,544 corrigiendo por el 1%, Para 2014 la desigualdad aumenta a 0,521, la que al corregirla asciende a 0,561; en 2015 el Gini aumenta de 0,512 a 0,553.

En 2016 y 2017 los valores de desigualdad medidos a partir del índice de Gini experimentan un crecimiento; desde 0,559 y 0,552, respectivamente, se incrementan a 0,589 y 0,587 al corregir por el 1% más afluente.

La corrección por el 0,1% más rico genera aumentos del Gini inferiores al caso anterior, dado que arroja valores de 0,528; 0,517; 0,537 y 0,529 respectivamente para 2012, 2013, 2014 y 2015. En 2016 y 2017 el Gini corregido crece a 0,571 y 0,568 respectivamente.

En el cuadro 8 se muestra la misma información que anteriormente, pero los ingresos de la encuesta EPH considerados son los correspondientes a la población adulta perceptora de ingresos, es decir, excluyendo los ingresos nulos. Estos datos se exponen también en el gráfico 22.

El análisis de los datos de los perceptores arroja, como es esperable, valores de desigualdad inferiores (no se consideran en este caso los ingresos nulos), pero en términos de corrección de la desigualdad al incluir los registros tributarios el panorama es similar al caso anterior.

5. Conclusiones

Los estudios enfocados en el análisis de los tramos más ricos de la población resultan muy útiles en la medida en que permitan complementar las mediciones convencionales de desigualdad y reflejar mejor la concentración de los ingresos.

A lo largo del trabajo se presentaron lineamientos orientativos y estimaciones sobre el cálculo de la concentración de los altos ingresos para el caso argentino. En los mismos se aprecia que, en primer lugar, la desigualdad es en principio mayor que la reflejada en las estadísticas convencionales que provienen de las encuestas de hogares. En segundo, la concentración de altos ingresos mostró un patrón decreciente en la primera mitad del período analizado, para luego permanecer prácticamente estable a partir de 2009-2010. Como fuera expresado, este comportamiento es en cierta manera similar al experimentado en las mediciones convencionales sobre desigualdad las cuales muestran una desaceleración y relativo estancamiento en la caída de las disparidades de ingresos en la segunda década de este siglo.

Una de las recomendaciones del trabajo estriba en fortalecer el conocimiento sobre la participación de los tramos de ingresos más elevados en la distribución de la renta, lo que ha avanzado de manera sustancial en los países avanzados y es desconocido para la mayoría de los países de América Latina.

Si bien como se expresara en el mundo desarrollado se ha avanzado de manera notable en analizar las participaciones de los altos ingresos en la distribución, aún queda mucho camino por recorrer, particularmente en América Latina donde este tipo de estudios es reciente y se ha efectuado para pocos países. Una limitación adicional en este tipo de estudios resulta de las resistencias que han mostrado en algunos casos las autoridades fiscales para transparentar la información tributaria a los fines estadísticos, insumo indispensable para este tipo de trabajos.

Referencias bibliográficas

AFIP: "Estadísticas Tributarias". Ediciones 1997 a 2018.

Alvaredo, F. (2011 a): "The Rich in Argentina over the Twentieth Century", en Atkinson, A. y Piketty, T. (ed.) (2011): "Top Incomes: A Global Perspective": 253–98. Oxford University Press

Alvaredo, F. (2011 b): "A note on the relationship between top income shares and the Gini coefficient" *Economics Letters*, 110(3): 274-277

Alvaredo, F. y Londoño, J. (2013): "High Incomes and Personal Taxation in a Developing Economy: Colombia 1993-2010", Working Paper No. 12, Commitment to Equity, Center for Inter American Policy and Research, Tulane University

Alvaredo, F. y Saez, E. (2011): "Income and Wealth Concentration in Spain in a Historical and Fiscal Perspective", en Atkinson, A. y Piketty, T. (ed.) (2011): "Top Incomes: A Global Perspective": 253–98. Oxford University Press

Atkinson, A. (2007a): "The Distribution of Top Incomes in the United Kingdom 1908–2000." En "Top Incomes over the Twentieth Century: A Contrast between Continental European and English-Speaking Countries", ed. Anthony B. Atkinson y Thomas Piketty, 82–140. Oxford and New York: Oxford University Press.

Atkinson, A. (2007b): "Measuring Top Incomes: Methodological Issues." En "Top Incomes over the Twentieth Century: A Contrast between Continental European and English-Speaking Countries", ed. Anthony B. Atkinson y Thomas Piketty, 18–42. Oxford and New York: Oxford University Press.

Atkinson, A., y Piketty, T. (eds.) (2007): "Top Incomes over the Twentieth Century: A Contrast between Continental European and English-Speaking Countries". Oxford and New York: Oxford University Press.

Atkinson, A., y Piketty, T. (eds.) (2010): "Top Incomes: A Global Perspective". Oxford and New York: Oxford University Press.

Atkinson, A., Piketty, T. y Saez, E. (2010): "Top Incomes in the Long Run of History." En "Top Incomes: A Global Perspective", (ed.) Anthony B. Atkinson and Thomas Piketty, 664–759. Oxford and New York: Oxford University Press

Amarante, V. y Jiménez, J. P. (2015): " Desigualdad, concentración y rentas altas en América Latina", en Jiménez, J. P. (ed.): " Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina", Libros de la CEPAL, N° 134 (LC/G.2638-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Burdín, G., Esponda, F. y Vigorito, A. (2015): "Desigualdad y altas rentas en el Uruguay: un análisis basado en los registros tributarios y las encuestas de hogares del período 2009-2011" en Jiménez, J. P. (ed.): " Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina", Libros de la CEPAL, N° 134 (LC/G.2638-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Burkhauser, R. V., Haurault, N., Jenkins, S. P. and Wilkins, R. (2016). 'What has been happening to UK income inequality since the mid-1990s? Answers from reconciled and combined household survey and tax return data'. ISER Working Paper no. 2016-03. Colchester: Institute for Social and Economic Research.

Campos Vázquez, R., Chávez Jiménez, E. y Esquivel Hernández, G. (2014): " Los Ingresos Altos, la Tributación Óptima y la Recaudación Posible" El Colegio de México, Centro de Estudios Económicos

Department for Work and Pensions (DWP) (2015). *Households Below Average Income An Analysis of the Income Distribution 1994/95–2013/14*. Analysis. London: Department for Work and Pensions.

Fairfield, T. y Jorratt, M. (2014): "Top income shares, business profits, and effective tax rates in contemporary Chile" ICTD working paper, 17. Institute of Development Studies, Brighton, UK

Friedman, J. y Hofman, A. (2013): "Inequality and the Top of the Income Distribution in Chile 1990-2012: Questioning the Consensus". <http://ssrn.com/abstract=2242259>

Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011): "Impacto del presupuesto sobre la equidad. Cuadro de situación, Argentina 2010" Documento de Trabajo N° 40, CEFID-AR

- García-Herrera Blanco, C., Torrejón Sanz, L., Alonso San Alberto, D. y del Blanco García, A. (2010): "Estudio comparado de los sistemas tributarios en América Latina" Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Economía y Hacienda de España
- Gasparini, L. y Tornarolli, L. (2007): "Labor Informality in Latin America and the Caribbean: Patterns and Trends from Household Survey Microdata" Documento de Trabajo Nro. 46, CEDLAS, Universidad de La Plata, Argentina
- Gasparini, L.; Cruces, G. y Tornarolli, L. (2016): "Chronicle of a Deceleration Foretold: Income inequality in Latin America in the 2010s". *Revista de Economía Mundial* 43, 25-46
- Gómez Sabaini, J. C., Santiere, J. J. y Rossignolo, D. (2002): "La equidad distributiva y el sistema tributario. Un análisis para el caso argentino", ILPES-CEPAL.
- Gómez Sabaini, J. C.; Harriague, M. y Rossignolo, D. (2013): "Argentina. La situación fiscal y los efectos en la distribución del ingreso", *Desarrollo Económico*, Vol 52, Nro. 207-208 (Octubre 2012-Marzo 2013)
- Gómez Sabaini, J. C., Jiménez, J. P. y Rossignolo, D. (2011): "Imposición a la Renta Personal y equidad en América Latina" CEPAL, Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 119
- Gómez Sabaíni, J. C., y Rossignolo, D. (2014): "La tributación sobre las altas rentas en América Latina", Serie Estudios y Perspectivas N° 13, Oficina de la CEPAL en Montevideo.
- Jara, H. y Oliva, N. (2018): "Top income adjustments and tax reforms in Ecuador" WIDER Working Paper 2018/165
- Jiménez, J. P., Gómez Sabaini, J. C., y Podestá, A. (2010): "Tax gap and equity in Latin America and the Caribbean" Fiscal Studies No. 16 Public Finance and Administrative Reform Studies ECLAC-GTZ
- López, R., Figueroa, E. y Gutiérrez, P. (2013): "La 'parte del león': Nuevas estimaciones de la participación de los súper ricos en el ingreso de Chile", Serie Documentos de Trabajo No. 379, Facultad de Economía y Negocios, Departamento de Economía, Universidad de Chile
- Lustig, N. (2019): "The 'Missing Rich' in Household Surveys: Causes and Correction Approaches" CEQ WP 75
- Medeiros, M., Souza, P. y Castro, F. (2014): "O Topo da Distribuição de Renda no Brasil: primeiras estimativas com dados tributários e comparação com pesquisas domiciliares, 2006-2012" <http://ssrn.com/abstract=2479685>
- Rossignolo, D. (2016): "El impuesto a la Renta personal y los altos ingresos en América Latina". *Hacienda Pública Española* N°214, 115-148 (03/2015)
- Rossignolo, D; Villacreses, N. y Oliva, N. (2016): "Cálculo de la concentración de los altos ingresos utilizando datos impositivos. Un análisis para Ecuador". Serie Macroeconomía del Desarrollo N°184, CEPAL
- Sommeiller, E., y Price, M. (2014): "The Increasingly Unequal States of America Income Inequality by State, 1917 to 2011", Economic Analysis and Research Network Report, February

Anexo. Marco normativo del impuesto a la Renta personal

Las personas físicas, incluidas las sucesiones indivisas, están gravadas por la totalidad de sus ingresos, originadas en cuatro categorías de fuentes: rentas del suelo, rentas de capitales, beneficios de empresas y remuneración del trabajo personal. Quienes residen en el país están obligados por la totalidad de sus rentas obtenidas en el país o en el exterior, pudiendo computar como pago a cuenta del impuesto, las sumas abonadas en el exterior por gravámenes análogos. En el caso de los no residentes, las rentas originadas en bienes situados o actividades realizadas dentro de los límites del país, están también alcanzadas.

Las personas físicas obligadas al pago del impuesto a las ganancias, por aplicación de la Ley de Impuesto a las Ganancias y sus normas reglamentarias, tributan bajo una de las siguientes dos modalidades: como contribuyentes autónomos y como trabajadores asalariados o pasivos.

Los contribuyentes autónomos (es decir, trabajadores independientes registrados como contribuyentes del impuesto a las ganancias) deben liquidar el impuesto por año fiscal y a cuenta de la obligación anual abonan cinco anticipos bimestrales. Son los propios contribuyentes los obligados a confeccionar y presentar sus declaraciones juradas anuales y de ingresar los anticipos de impuestos a lo largo del año fiscal.

Por otra parte, se aplica a los trabajadores asalariados un régimen de retención sobre sus ingresos mensuales. En este caso, la retención la efectúa el empleador, quien es el responsable de ingresar el tributo al fisco.

Para los contribuyentes del impuesto a las ganancias, tanto en su carácter de contribuyentes autónomos o como trabajadores asalariados, a los efectos de determinar la ganancia neta de las personas físicas se deduce de la ganancia bruta real “los gastos necesarios para obtenerla o mantener y conservar la fuente en condiciones de productividad”

La ley de impuesto a las ganancias establece cuatro categorías de ganancias según la fuente. La primera categoría corresponde a las rentas del suelo; la segunda categoría a la renta de capitales; la tercera categoría a beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio, y la cuarta categoría a la renta obtenida del trabajo personal. Una persona obligada al pago de impuesto a las ganancias puede tener, simultáneamente, ingresos que correspondan a una o más categorías de renta.

El procedimiento para determinar el impuesto para las personas obligadas toma como base del cálculo los ingresos y gastos provenientes de las cuatro categorías y la participación en empresas o actividades, de acuerdo con la siguiente secuencia:

- (i) el resultado neto total se obtiene de restar de los ingresos de la primera, segunda, tercera y cuarta categorías, los gastos y deducciones especiales de cada una de ellas, y de adicionar el beneficio o de sustraer el quebranto derivados de la participación en empresas o actividades.
- (ii) el resultado impositivo del período se calcula efectuando el ajuste que corresponda originado en precios de transferencia y restando del resultado neto total las desgravaciones y deducciones admitidas

(iii) Finalmente, para determinar la ganancia neta sujeta a impuesto, se restan del resultado final positivo las deducciones personales computables, las cargas de familia, el mínimo no imponible y la deducción especial.

La ley de impuesto a las ganancias establece las deducciones admitidas para cada categoría de contribución al impuesto. Para las ganancias de la cuarta categoría, es decir, la renta obtenida del trabajo personal, se permite deducir los aportes a los sistemas de jubilaciones y obras sociales, las primas de seguro de vida, gastos de sepelio, seguros de retiro, gastos de cobertura médica para el contribuyente y para los miembros de la familia a su cargo, y los intereses por créditos hipotecarios, hasta una suma máxima anual.

La ganancia no imponible constituye un mínimo indispensable que el legislador presume necesario para responder a las necesidades básicas de los individuos y por lo tanto no es necesario demostrar capacidad contributiva respecto de ese monto. Luego, la deducción por cargas de familia permite a los contribuyentes deducir de la renta neta ciertas sumas por cada familiar que tenga a su cargo y siempre y cuando se cumplan con cuatro condiciones: parentesco, que esté a cargo de quien la deduce, residencia en el país del familiar y que las ganancias netas de la persona que se declara a cargo del contribuyente, no superen determinada suma. Por último, la deducción especial beneficia a aquellas personas residentes que obtengan ganancias netas como resultado de su trabajo como dependiente (trabajadores asalariados) o por el ejercicio de profesiones liberales (como trabajadores independientes, contribuyentes del régimen de autónomos). El cuadro 1 presenta la evolución de los montos anuales de deducciones personales.

Cuadro 1
Deducciones personales para el impuesto a las ganancias

Legislación	2004	2006	2007	2008	2010	2012	2013	2016
Ganancia no imponible	4,020	6,000	7,500	9,000	10,800	12,960	15,552	42,318
Cónyuge	2,400	4,800	6,000	10,000	12,000	14,400	17,280	39,778
Hijo	1,200	2,400	3,000	5,000	6,000	7,200	8,640	19,889
Deducción especial autónomos	6,000	6,000	7,500	9,000	10,800	12,960	15,552	42,318
Deducción especial relación de dependencia	18,000	22,800	28,500	43,200	51,840	62,208	74,650	203,126
Otras cargas				3,750	4,500	5,400	6,480	19,889

Fuente: AFIP

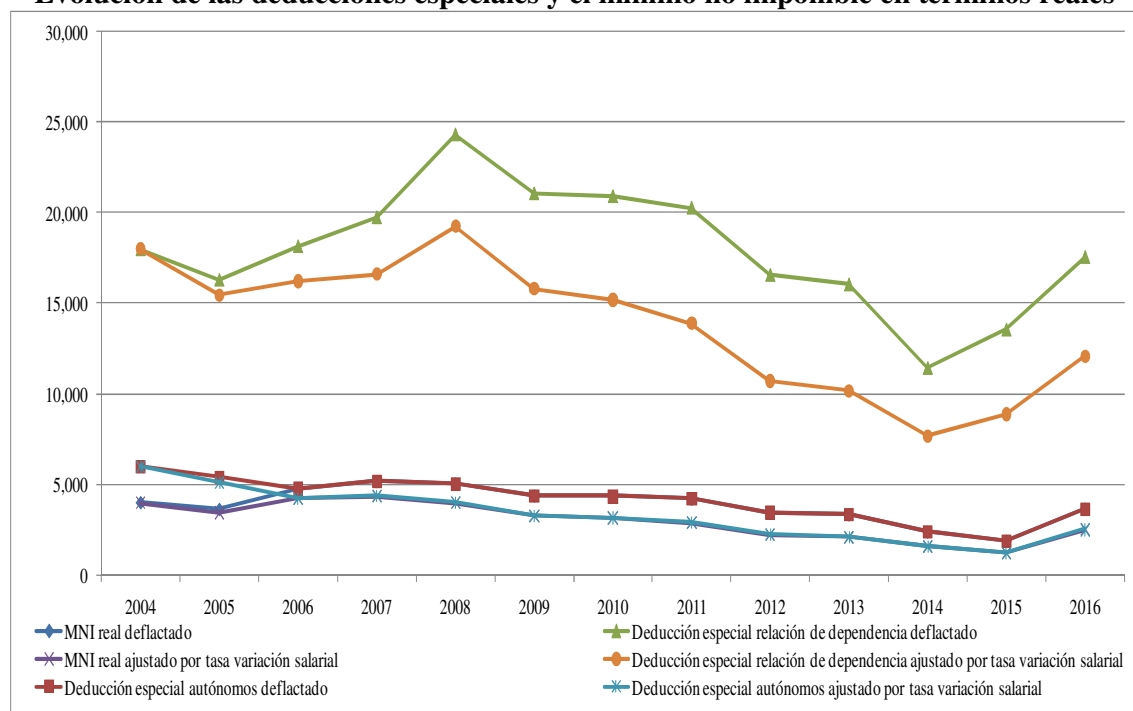
Cabe consignar algunas modificaciones a los valores de las deducciones personales operadas a partir del 01/09/2013, para los trabajadores en relación de dependencia y pasivos, con rentas brutas devengadas entre enero y agosto de 2013, desde \$ 15.001 hasta \$ 24.999, se incrementan en un 20% los montos de las deducciones por ganancia no imponible, cargas de familia y deducción especial del cuadro precedente.

A partir del 01/09/2013, entretanto, para los trabajadores en relación de dependencia y pasivos, con rentas brutas devengadas entre enero y agosto de 2013 de hasta \$ 15.000 se incrementa la deducción especial hasta el monto equivalente que surja de restar a la ganancia neta, las deducciones por ganancia no imponible y cargas de familia, a efectos que la ganancia neta sujeta a impuesto sea igual a 0.

En el gráfico 7 se presenta la evolución de los valores del mínimo no imponible y las deducciones especiales para trabajadores autónomos y en relación de dependencia en términos reales. Los mismos fueron calculados de dos maneras: en la primera los valores mencionados

fueron deflactados tomando en cuenta el deflactor del PBI, mientras que en la segunda se utilizó la tasa de variación del salario nominal registrado promedio, según la información del SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino). En ambos cálculos se aprecia la caída de los valores reales de ambas deducciones, lo que permite abonar la explicación del incremento recaudatorio del impuesto debido a la expansión pasiva de las bases imponibles⁸.

Gráfico 1
Evolución de las deducciones especiales y el mínimo no imponible en términos reales



Fuente: cálculos propios en base a AFIP y Ministerio de Hacienda

Una vez aplicadas las deducciones personales sobre la ganancia neta se determina la “ganancia sujeta a impuesto”. El impuesto se determina por tramo de ganancia neta imponible sobre la base de una escala progresiva que para el período analizado estaba estructurada en 7 tramos, y que consiste en un monto de dinero fijo más el importe resultante de la aplicación de una alícuota creciente del 9% al 35% sobre el excedente de la cota inferior de cada tramo de ganancia. La siguiente tabla muestra los tramos de ganancia no imponible, los montos fijos para cada tramo y su correspondiente alícuota vigentes desde 1997 y por todo el período analizado⁹.

Cuadro 3
Impuesto a las ganancias aplicable según tramo de ganancia 1997-2016

⁸ Por su parte, hasta el año 2008 regía una escala progresiva de reducción de las deducciones admisibles de acuerdo a un escalafón que determina que a mayor ganancia neta, menores serán las deducciones permitidas.

⁹ Cabe consignar que a partir de 2017 el impuesto se determina aplicando a la ganancia neta sujeta a impuesto -ganancia neta menos deducciones personales-, una tasa progresiva según una escala de 9 tramos de ganancia, siendo sus tasas mínima y máxima del 5% y el 35%, respectivamente. Los límites de los tramos también fueron modificados, siendo el límite superior del primero \$ 20.000 anuales y el límite inferior del tramo de ingresos más altos \$ 320.000 anuales.

Ganancia Neta Imponible Acumulada		Pagarán			
Más de \$	a \$	\$	Más el %	Sobre el excedente de \$	G= Ganancia Imponible Neta; \$
0	10,000	-	9	-	(0,09*G)
10,000	20,000	900	14	10,000	(0,14*G) - 500
20,000	30,000	2,300	19	20,000	(0,19*G) - 1500
30,000	60,000	4,200	23	30,000	(0,23*G) - 2700
60,000	90,000	11,100	27	60,000	(0,27*G) - 5100
90,000	120,000	19,200	31	90,000	(0,31*G) - 8700
120,000	en adelante	28,500	35	120,000	(0,35*G) - 13500

Fuente: AFIP

En una extensa y heterogénea enumeración, el artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias establece que ciertos sujetos y los ingresos provenientes de determinadas fuentes se encuentran exentos del pago del tributo. Entre los sujetos exentos se encuentran los estados nacional y provinciales, las instituciones religiosas y las entidades de beneficio público. La exención de las ganancias producto de determinadas y diversas actividades obedece a las sucesivas reformas de las que fue objeto la ley, e incluye desde el pago de indemnizaciones por motivos laborales, hasta la exención del gravamen para el producido de la venta de acciones de sociedades anónimas y la renta de operaciones financieras.

La ley exime del tributo a la renta derivada de títulos, acciones, cédulas, letras, obligaciones y demás valores emitidos o que se emitan en el futuro por entidades oficiales, así como los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta, o disposición de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores, obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas.

A partir de 2014, se decidió gravar con una tasa del 10% a los dividendos y utilidades que distribuyan los socios de las empresas; y con una alícuota del 15% a la compraventa de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores, cualquiera sea el sujeto que las obtenga.

Para el año 2018 Se derogan las exenciones de plazos fijos, títulos públicos y demás instrumentos financieros (fideicomisos, fondos comunes de inversión, obligaciones negociables con oferta pública) para personas humanas y se fija impuesto a las ganancias por operaciones con dólar futuro. Además, se establece el pago de Ganancias de los jueces, fiscales y trabajadores de los poderes judiciales nacionales y provinciales que sean nombrados a partir de 2017 inclusive.